



07

PARA



DE

Padre Hurtado, Marzo 31 del 2026.

INFORME DE GESTION MES DE MARZO 2026

De acuerdo al cometido encargado mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, informo las siguientes labores realizadas con el fin de dar cumplimiento cabal a dicho contrato:

- Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 “Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella”.
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.
- Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.

COMETIDO N°1: • Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 “Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella”.

En el mes de marzo del año en curso, se realizó Asesoría referente a regularización de la posesión de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna, en especial de los sectores que aún



04

no cuentan con títulos de dominio, para este mes se dio prioridad a los siguientes grupos habitacionales: Villa las Aralias, Villa Triunfo de Chile, El Rosal, Esperanza III, Chiloé, Villa Los Jazmines, El Ensueño y Los Troncos, no obstante se prestó asesoría a otras organizaciones y personas de otros sectores de la Comuna. Se da orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formularios para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

COMETIDO N°2: Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.

En el mes de Marzo del año en curso, se atendieron a 15 vecinos de nuestra comuna, respecto a la regularización de pequeño Bien raíz, considerando las siguientes inquietudes, las cuales fueron respondidas en el momento:

- Inicio del trámite ante Bienes Nacionales
- Análisis de Cesión de Derechos
- Solicitud de Certificado de Hipotecas y gravámenes en el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.
- Compra Venta de terrenos a Agrupaciones
- Posesión por más de 5 años del Pequeño Bien Raíz
- Situación de parientes en caso de muerte del dueño, pero con terreno sin regularizar.
- Situaciones especiales de ocupación pacífica del bien.
- Regularización de título de dominio para propiedad recién adquirida.

Junto con realizar la atención y asesoría se orienta y guía a cada uno de los vecinos de manera integral respecto a las oficinas en donde deberá realizar diferentes trámites para obtener la documentación requerida para cada caso. Por ejemplo, Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado, Registro Civil, Directivas de Juntas de Vecinos vigentes, Cefam, entre otras. Así como los tiempos de espera en cada caso.



OS

COMETIDO N°3: Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad. (adjunta Formulario N°1)

Para la confección de las carpetas de cada caso atendido se inicia con la entrega de Formulario N°1, el cual se adjunta al presente informe de cometido. Debiendo estar completo para poder crear las carpetas respectivas.

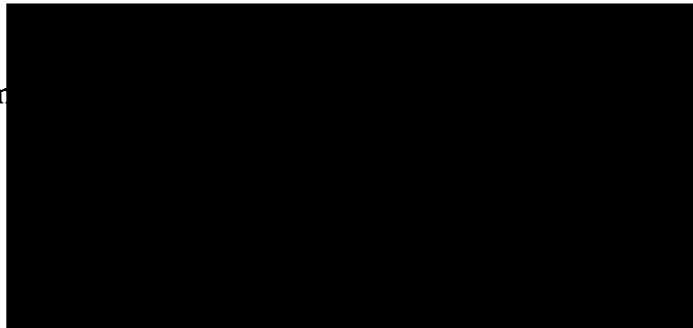
En el mes de Marzo del 2026, se entregaron 20 formularios, sin embargo, se han recibido solo 2 expedientes completos, para ser presentados ante Bienes Nacionales, marcando una tendencia, los cuales son de las siguientes personas:

- Doris Ester Manzúr Rebolledo, Rut 11.879.022-7, Pasaje Valle de la Luna N°73.
- Camilo Antonio Silva Medina, Rut 18.921.156-2, Pasaje Las Araucarias N°127, Santa Mónica.

COMETIDO N°4: Realizar registro documentado de las atenciones realizadas

Para dar cumplimiento a dicho cometido, durante el mes de Marzo se realizaron atenciones personalizadas a cada vecino, las cuales constan en 15 fichas adjuntas, las cuales indican nombre, Rut, dirección y fono del vecino que asiste, el cual está adjunto en original al presente informe.


Saluda atentam

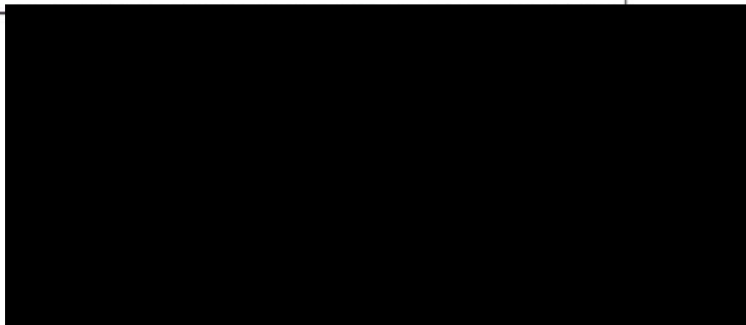




DIRECCIÓN JURÍDICA

06

NOMBRE	ISMA TORRES NAVARRO
RUBRO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
+56	
MATERIA	Título de Dominio

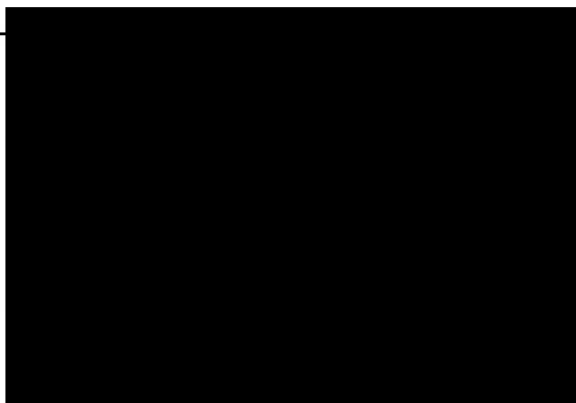




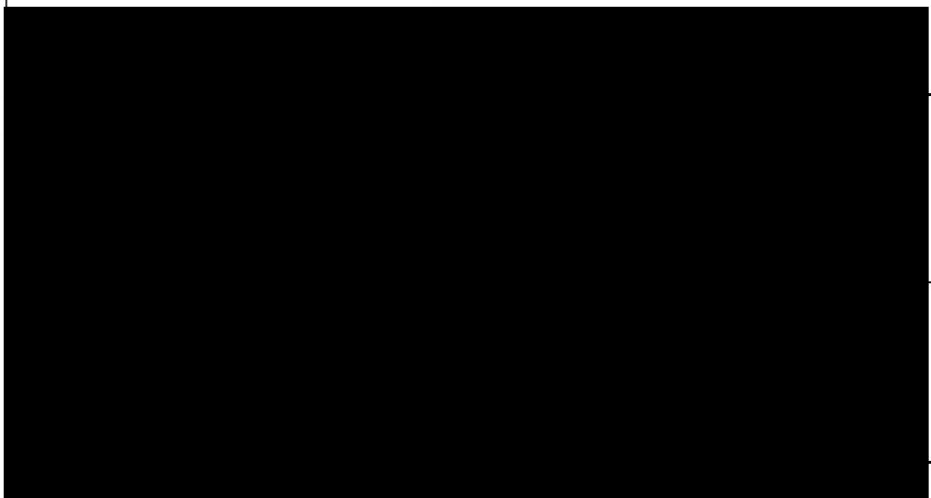
DIRECCIÓN JURIDICA

07

NOMBRE	Julio Molina Nuñez
RUT	[REDACTED]
DIRE	[REDACTED]
TELE	[REDACTED]
MATERIA	TITULO DE DOMINIO



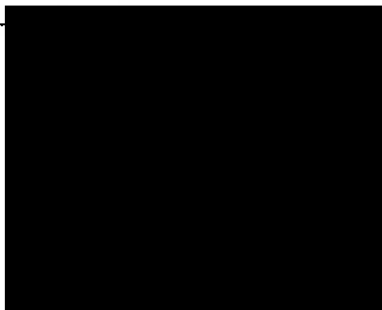


NOMBRE	Eduardo Ojeda
	
MATERIA	Titulo Dominio





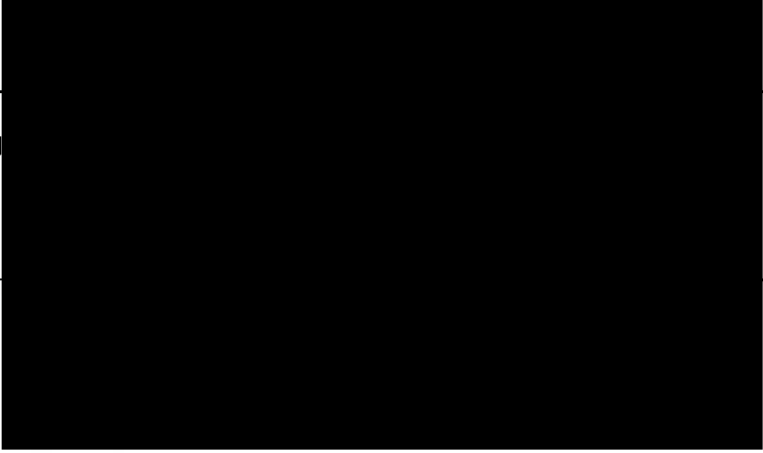
NOMBRE	Miguel Meneses Gozwin
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
TELEFONO	[REDACTED]
MATERIA	Título Dominio.






DIRECCIÓN JURÍDICA

10

NOMBRE	Ligia Venegas López
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
MATERIA	Titulo de Dominio

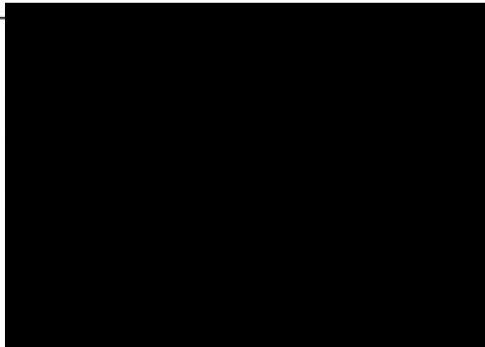




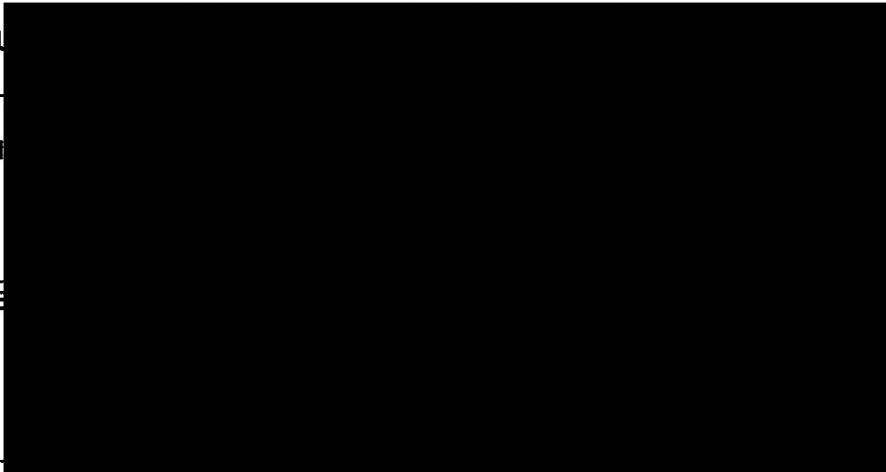
DIRECCIÓN JURÍDICA

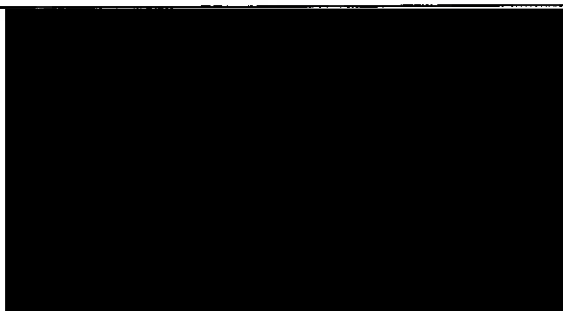
21

NOMBRE	<i>Saul Vargas Godoy</i>
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
MATERIA	<i>Título de dominio</i>


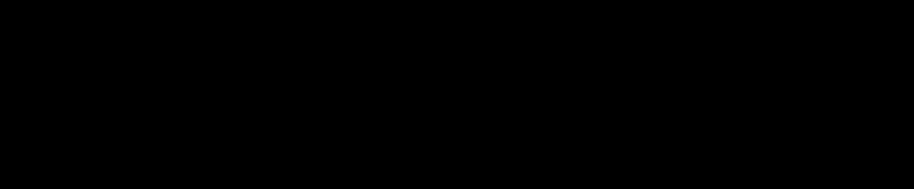
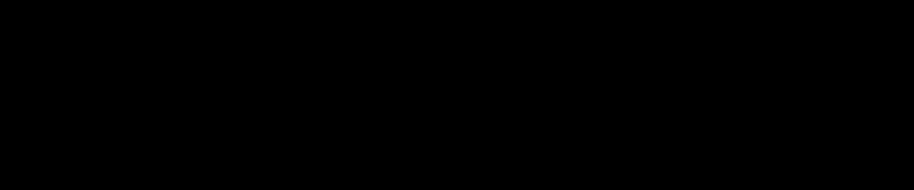


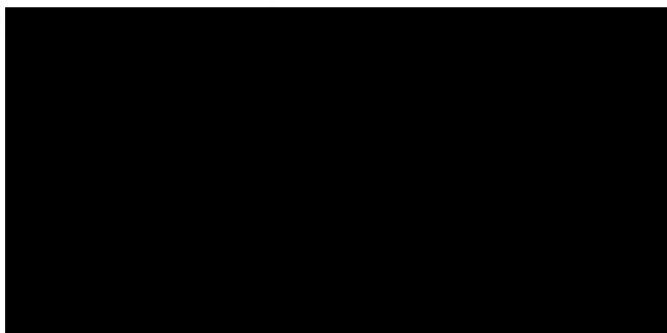


NOMBRE	Luis Carrancio Moralez
RU	
DI	
TE	
MATERIA	Título de dominio



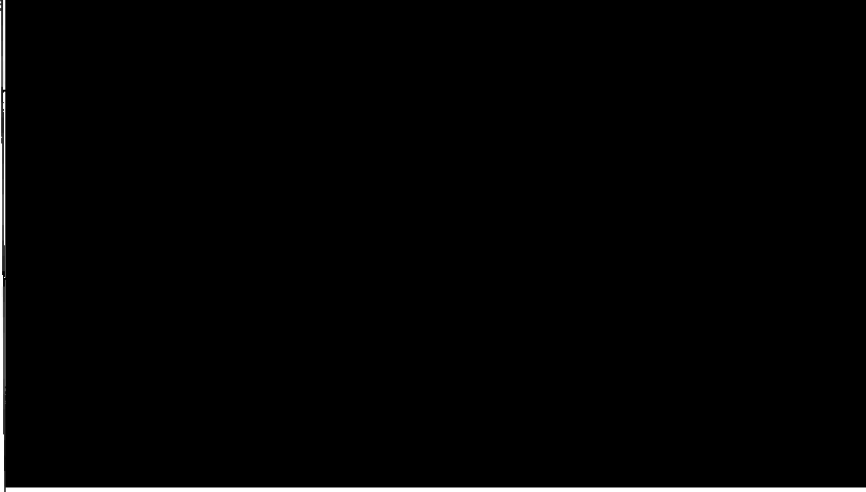


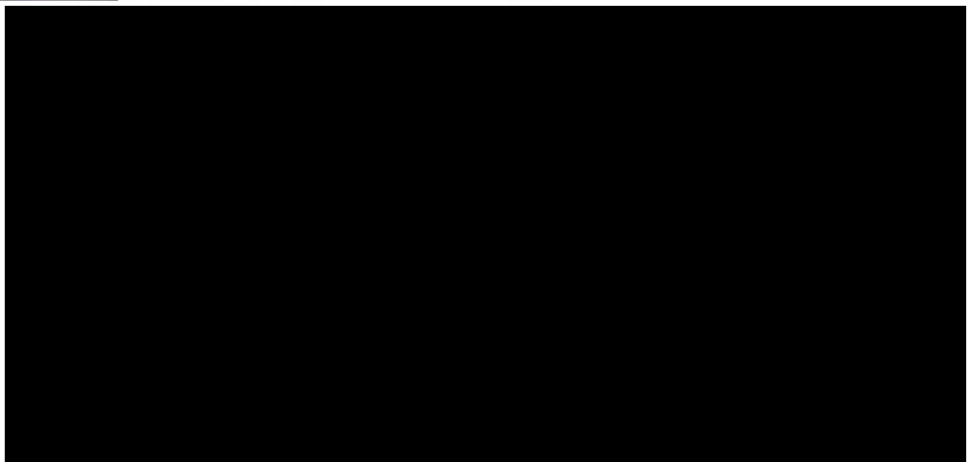
NOMBRE	Bautista Silva Carrero-
RU	
DIR	
TE	
MATERIA	título de dominio — 0 —





2

NOMBRE <i>Judith Rojel Alvarez</i>

MATERIA <i>Necesito el titulo de Dominio</i>





DIRECCIÓN JURIDICA

(Handwritten initials)

NOMBRE	<i>Elza Susana Montecinos</i>
RUT	[Redacted]
DIR	[Redacted]
TEL	[Redacted]
MATERIA	<i>fi-tulo de dominio</i>

[Redacted]



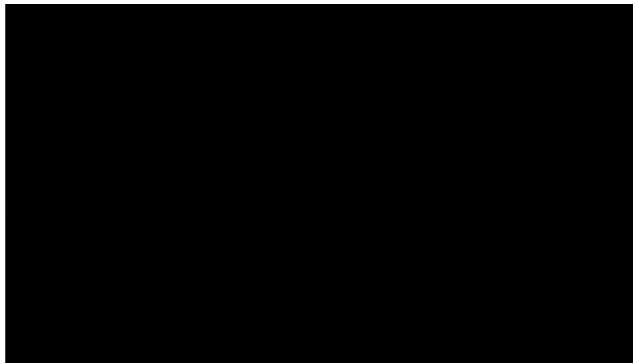
NOMBRE

Fabrizio Armiya Cayo



MATERIA

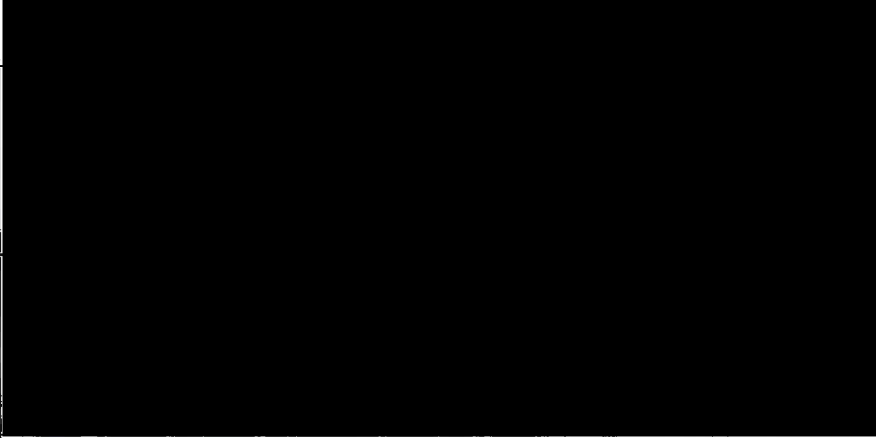
Titulo de Dominio





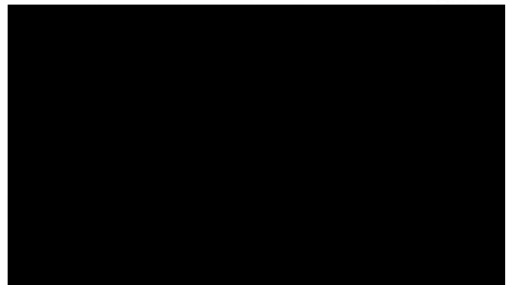
NOMBRE

ROSA JOANNETTE SEPÚLVEDA PALMA



MATERIA

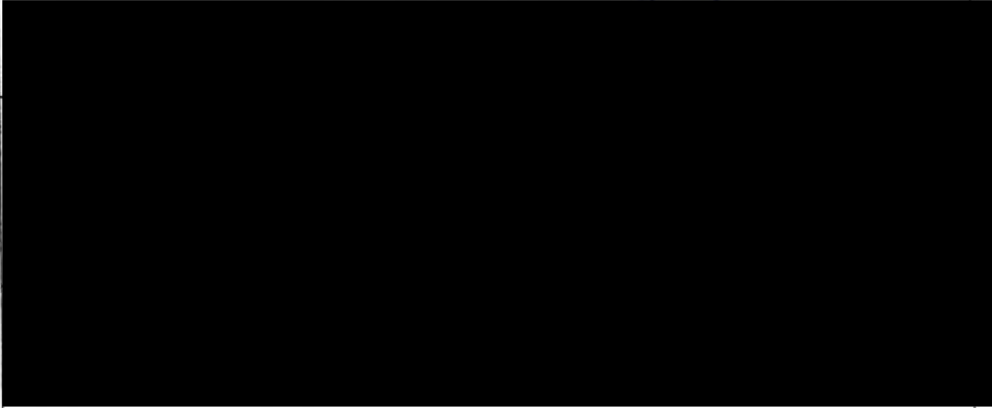
Título DE DOMINIO.





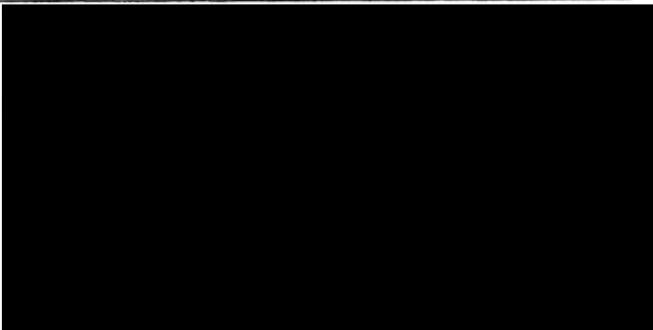
NOMBRE

Hector Manuel Galvan yez Sanchez



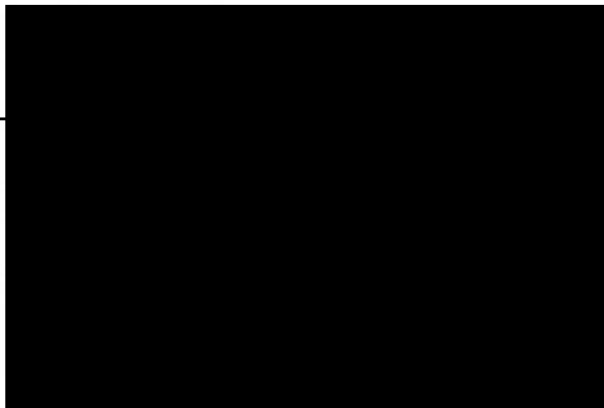
MATERIA

títulos de dominio



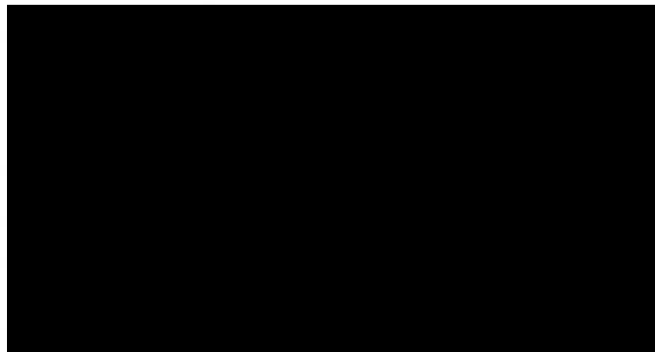


NOMBRE	Juan Pablo Muñoz R
RUT	[REDACTED]
DIR	[REDACTED]
TEL	[REDACTED]
MATERIA	Título dominio





NOMBRE	Justa. Armijo. Leuque.
RUT	[REDACTED]
DIRE	[REDACTED]
TEL	[REDACTED]
MATERIA	Título de Dominio.



21

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

Folio N°: _____

Fecha (*) _ _ / _ _ / _ _ _ _
dd / mm / aaaa

SOLICITUD REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695/79

(*) Información obligatoria (**) Para devoluciones de dinero o excedentes, en el caso que corresponda.

(1) Cuando es más de una persona solicitante (persona natural) adjuntar hoja anexa, bajar desde www.bienesnacionales.cl Guía de Trámite - Regularización de Título de Dominio para llenar los antecedentes o solicitar en la Seremi de Bienes Nacional de su región.

I. PRESENTA SOLICITUD: (*) Todos los campos son obligatorios.

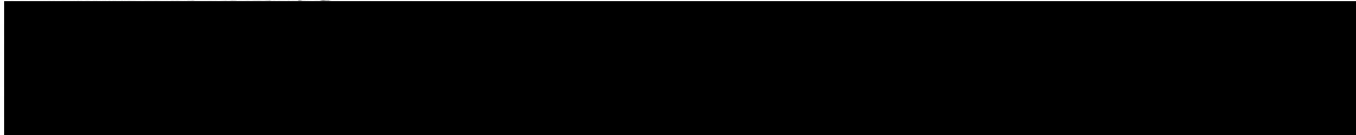
Tipo de solicitante: Persona natural

Presenta solicitud:
De forma personal
(no completa punto II.B)

A través de representante

II. ANTECEDENTES DE QUIEN SOLICITA (*) (sólo persona natural, en caso de ser persona jurídica descargar formulario en www.bienesnacionales.cl)

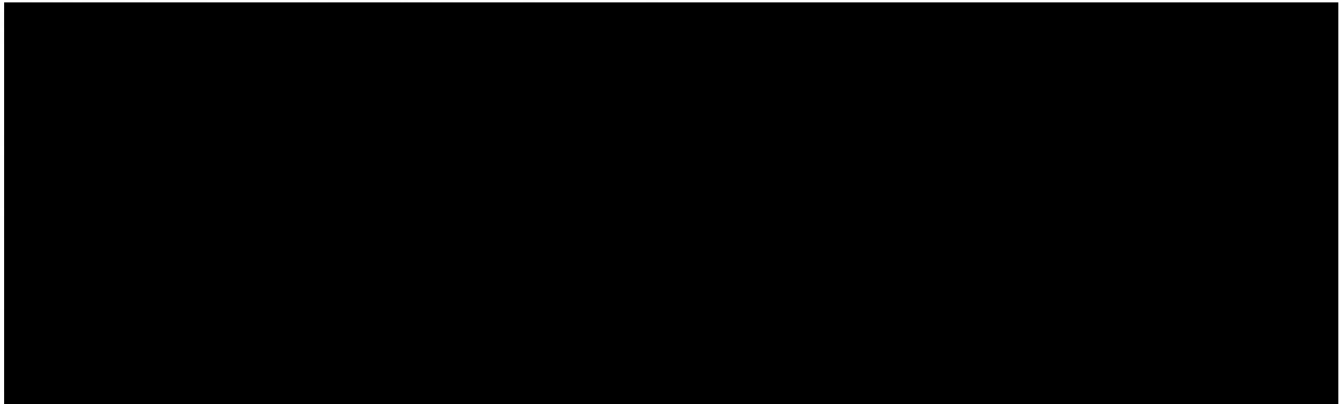
DATOS SOLICITANTE



Nombre (*) Apellido Paterno (*) Apellido Materno (*)

Estado Civil (*) Nacionalidad (*) Profesión u Oficio (*)

Género: (*) Masculino Femenino Transfemenino Transmasculino No binario Otro: _____



Se entiende por jefa de hogar i) integrante del hogar considerada como tal por las personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto. (CASEN); o ii) la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa, que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que, con su aporte económico, se mantiene a cargas familiares de su núcleo) (SERNAMEG).

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

¿CÓMO SE ENTERÓ QUE PUEDE REGULARIZAR SU PROPIEDAD? (*)

- Folleto - afiche - volante.
- Información radial - spot publicitario.
- Dirigentes vecinales - sociales.
- Información entregada por el Municipio/Gobernación.
- Redes Sociales (Facebook - Instagram - Twitter "X").
- Gobierno en terreno.
- Talleres educativos, Informativos de Regularización.
- Amiga/o que sabía sobre el proceso de regularización.
- SEREMI y/o Oficina Provincial de Bienes Nacionales
- Página web del Ministerio de Bienes Nacionales
- Otro: _____

IV. ANTECEDENTES DE LA POSESIÓN

POSESIÓN MATERIAL (*) Tiempo aproximado que posee el inmueble (*) 5 Años

¿CÓMO LLEGÓ A POSEER LA PROPIEDAD? (*)

- Compraventa o promesa de Compraventa
- Herencia
- Cesión de derechos
- Subdivisión de hecho
- Donación
- Permuta
- Simple posesión material
- Ocupación autorizada por propietario SERVIU
- Ocupación autorizada por Municipio u otro Servicio descentralizado
- Otra situación. ¿Cuál?



23

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de no ser ubicada la persona en los teléfonos señalados anteriormente, indicar datos donde pueda recibir recados, correspondencia y notificaciones)

Nombre de Contacto (*) Teléfono de Contacto (*)

Dirección correspondencia (identificar región, provincia y comuna) (*)

II.A OTROS ANTECEDENTES (**)

Datos cuenta bancaria		Notificación por correo: (*)	
Cta. Corriente <input type="checkbox"/>	Cta. Vista <input type="checkbox"/>	Autoriza ser notificada/o por correo electrónico Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Cta. Rut <input checked="" type="checkbox"/>	Cta. Ahorro <input type="checkbox"/>		

PERTENECE A PUEBLOS ORIGINARIOS(*)

Aymara <input type="checkbox"/>	Atacameño o Lickanantay <input type="checkbox"/>	Diaguita <input type="checkbox"/>	Colla <input type="checkbox"/>	Rapa Nui <input type="checkbox"/>
Kawēsqar <input type="checkbox"/>	Yagán <input type="checkbox"/>	Quechua <input type="checkbox"/>	Mapuche <input type="checkbox"/>	Chango <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Ninguno <input checked="" type="checkbox"/>			

INSCRITA/O EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (*) (en caso de indicar Sí complete según corresponda)

Sí No Solicitante Otro miembro grupo familiar Cónyuge

PROPÓSITO DE LA REGULARIZACIÓN (*)

Vender la propiedad

Acceder a créditos ¿cuál? Postular a Subsidio

Optar a Subsidio ¿cuál?

Otros (especificar) ¿cuál?

211

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

II. B DATOS REPRESENTANTE (*) (sólo completar si existe representante)

Rut N° Representante (*) - Nombre completo de la persona representante (*)

Celular (*) Teléfono Fijo (*) Correo electrónico

Domicilio de la persona representante (*) Teléfono Trabajo (*)

Comuna (*) Provincia (*) Región (*)

Dirección correspondencia (identificando comuna, provincia y región)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de que no sea ubicado en los teléfonos antes señalados, indicar datos de persona que pueda recibir recados)

Nombre de contacto (*) Teléfono Fijo contacto (*) Celular contacto (*)

III. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A REGULARIZAR (*)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Comuna (*) Provincia (*) Región (*)

Dirección sin punto

TIPO DE INMUEBLE (*) Urbano Rural

INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE: (*)

Un particular Una cooperativa disuelta Una comunidad Municipalidad ¿cuál?

SERVIU, región Servicio Público ¿cuál? Empresa del Estado ¿cuál?

Otro No sabe

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°2

DECLARACIÓN JURADA D.L. N° 2.695/79

En Padre Hurtado a 14 de Mayo de 2025

1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos... Declaro bajo juramento que poseo materialmente el inmueble ubicado... Comuna... Provincia... Región Metropolitana, en forma exclusiva, continua, sin violencia ni clandestinidad desde hace más de... años a la fecha, ni tengo en mi contra juicio pendiente en que se discuta el dominio o la posesión de este inmueble con anterioridad a la fecha de ingreso de esta solicitud efectuada el día 14 de Mayo de 2025.

2. También declaro bajo juramento que SÍ NO (marque según corresponda) existen personas con iguales o mejores derechos sobre el inmueble en la calidad de Dueños (propietarios (as), poseedores (as), herederos (as), cesionarios (as), entre otros).

3. Manifiesto que la posesión material que ejerzo sobre el inmueble citado la adquirí por (detallar el origen de la posesión, cómo llegó a ocupar la propiedad): Adquirí en conjunto con otras personas integrantes de la comunidad habitacional Santa Teresita (mediante contrato de compraventa de fecha 16/7/2021)

esta posesión la demuestro con los siguientes hechos: Construcción de mi vivienda, cerco, instalación de electricidad entre otros (preparación agua potable)

4. Inscripción Conservatoria:

A. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 282 N° 144 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado correspondiente al año 2024.

B. Si no conoce los datos de la inscripción, completar lo siguiente:

Declaro haber efectuado todas las averiguaciones en el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado en orden a determinar los antecedentes de dominio de la propiedad comuna de Padre Hurtado Región Metropolitana dominio alguna en los Registros que se refiera o ampare (aún a mayor exte...)

24

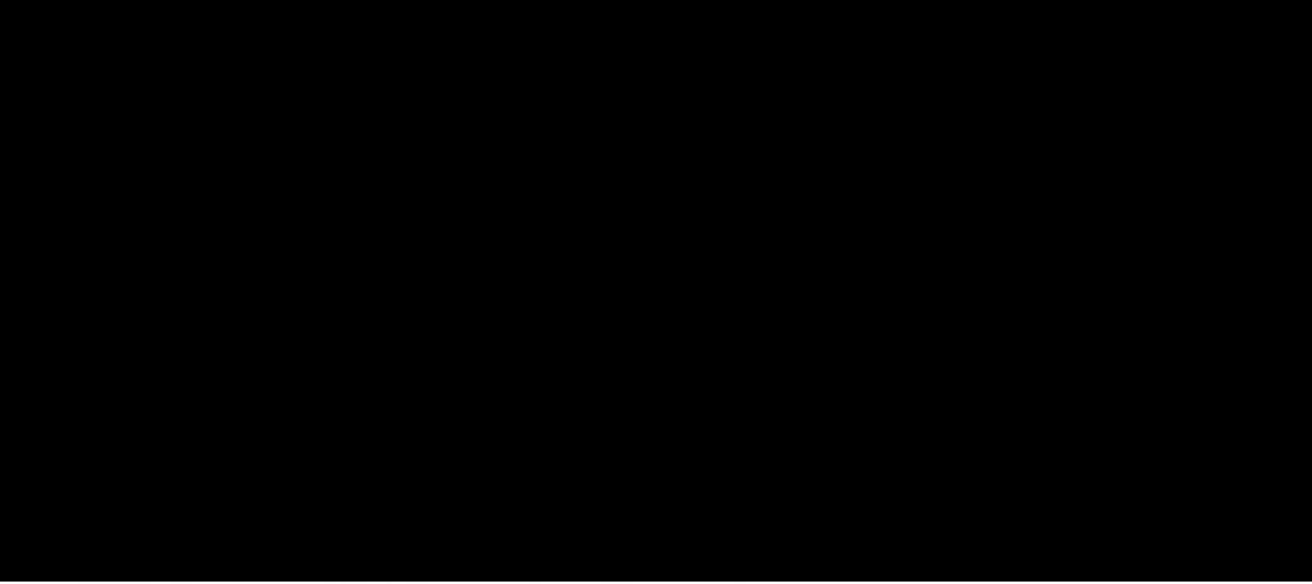
Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°2

5. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del D.L. N°2.695 de 1979 sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor regular del inmueble.

La presente declaración ha sido efectuada en forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de



Nota 1: Si la persona declarante no sabe o no puede firmar, estampará impresión de dígito pulgar derecho ante testigos que la/o conozcan, que sepa firmar y que exhiba su cédula de identidad.

Nota 2: La presente declaración deberá ser autorizada ante Notario/a o, en su defecto, ante el Jefe del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble o ante los abogados/as de Bienes Nacionales. La intervención de éstos últimos, en calidad de Ministros de Fe, será gr

AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO



24

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°3

D. La presente declaración se otorga para ser adjuntada a la solicitud de regularización y ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de Metropolitana

COMPLETAR DATOS DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS.

Nombre completo (*)

Dirección (*)

Edoys del Carmen Leon Tapia

La Araucaria 129

[Redacted]

Paloma Paz Montero Riveros

La Araucaria 126

[Redacted]

[Redacted]

Las personas firmantes de arriba suscribieron la presente declaración jurada en forma voluntaria en la comuna de Peñuela Antuco, Región de Metropolitana, con fecha 14 de mayo de 2025.

- ¹Colindante: Se refiere a aquella persona que limita con los deslindes del inmueble de la persona solicitante.
- ²Vecino/a: Aquella persona que vive en el mismo espacio, barrio, pero diferente vivienda.
- ³Testigos: Cualquier persona que pueda dar fe de la posesión invocada por la persona solicitante.
- ⁴Los hechos o actos posesorios se refieren a: vivir en la propiedad, hacer mejoras, pagar consumo de servicios, siembras, etc.
- ⁵Ejemplo: Al Norte con Río Mapocho, al Sur: con calle s/n eriazo, al Oeste: con propiedad Rosa Flores y el Este: con propiedad de Don Pedro Torres.

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

TIPO DE ROL DEL INMUEBLE A REGULARIZAR: MARQUE SEGÚN CORRESPONDA (*)

- De la Propiedad¹ Vecino² Mayor Cabida o Extensión³

1. Se entenderá que el rol es "de la propiedad" cuando la superficie a regularizar es la misma que consta en el certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
2. Se entenderá que es "vecino" cuando el terreno a regularizar no esté enrolado en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que se requiere utilizar el número de rol de avalúo del inmueble colindante o vecino, pero sólo para los efectos de obtener el valor del metro cuadrado del sector donde se ubica el inmueble a regularizar.
3. Se entenderá que el rol es "a mayor cabida o extensión" cuando sólo se ejerce posesión material respecto de una superficie determinada que forma parte de un terreno de mayor extensión o cabida.

TIPO DE POSESIÓN (*) (marque según corresponda)

- Personal (Se refiere a si la posesión es ejercida por la persona solicitante).
- Agrega Posesión (Se puede agregar posesión cuando la que se pretende sumar inmediatamente anterior, consta en el título aparente y sobre la misma superficie del inmueble a regularizar) artículo 3° - D.L N° 2.695/79
- A través de otra persona a su nombre (Se refiere a si la posesión es ejercida por un tercero que reconoce como dueña/o a la persona solicitante). Indique el nombre de la(s) persona(s) que agrega posesión:

INDICAR LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE (*)

- | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Construcciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Cercos | <input checked="" type="checkbox"/> | Plantaciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Agua potable | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Luz Eléctrica | <input checked="" type="checkbox"/> | Alcantarillado | <input type="checkbox"/> | Limpieza del inmueble | <input checked="" type="checkbox"/> | Arreglos de murallas de la propiedad | <input type="checkbox"/> |
| Vivienda | <input checked="" type="checkbox"/> | Animales | <input type="checkbox"/> | Otros | <input checked="" type="checkbox"/> | | |

Describir otras mejoras: _____

DATOS DEL INMUEBLE ASOCIADOS AL ROL (*) (Si existe más de un rol separar por los siguientes datos: N° ROL, ROL, a nombre de, y el avalúo fiscal).



DATOS DE LA INSCRIPCIÓN (*) (En caso de existir más de una inscripción indicar por fs, N°, año y Conservador).

Fojas (*)	Número (*)	Año (*)	CBR (Conservador de Bienes Raíces) (*)
282	144	2024	Padre Hincado

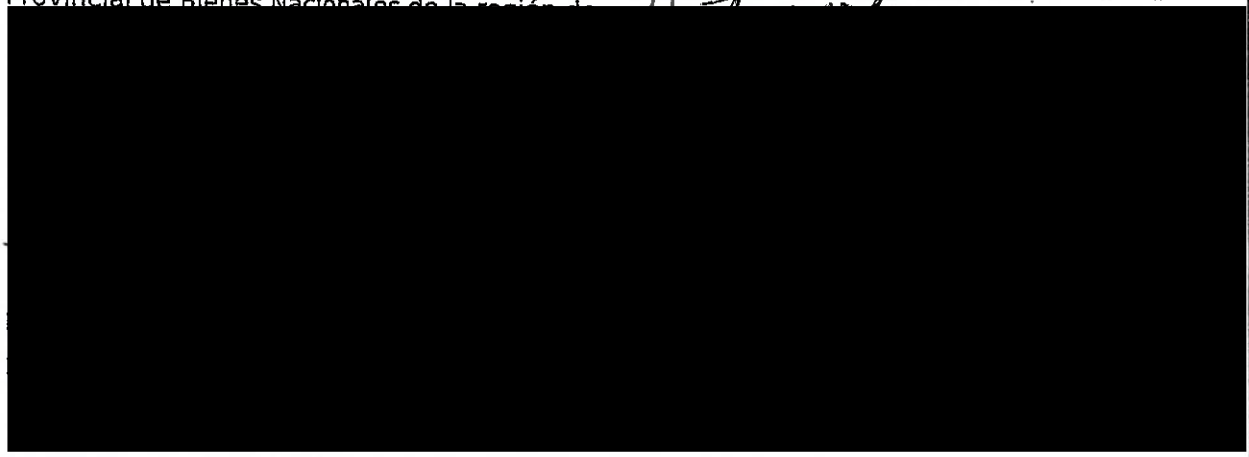
Inscrito a Nombre de: (*) _____



DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 6 D.L. Nº 2.695/79 (MODIFICACIÓN LEY Nº 21.633)

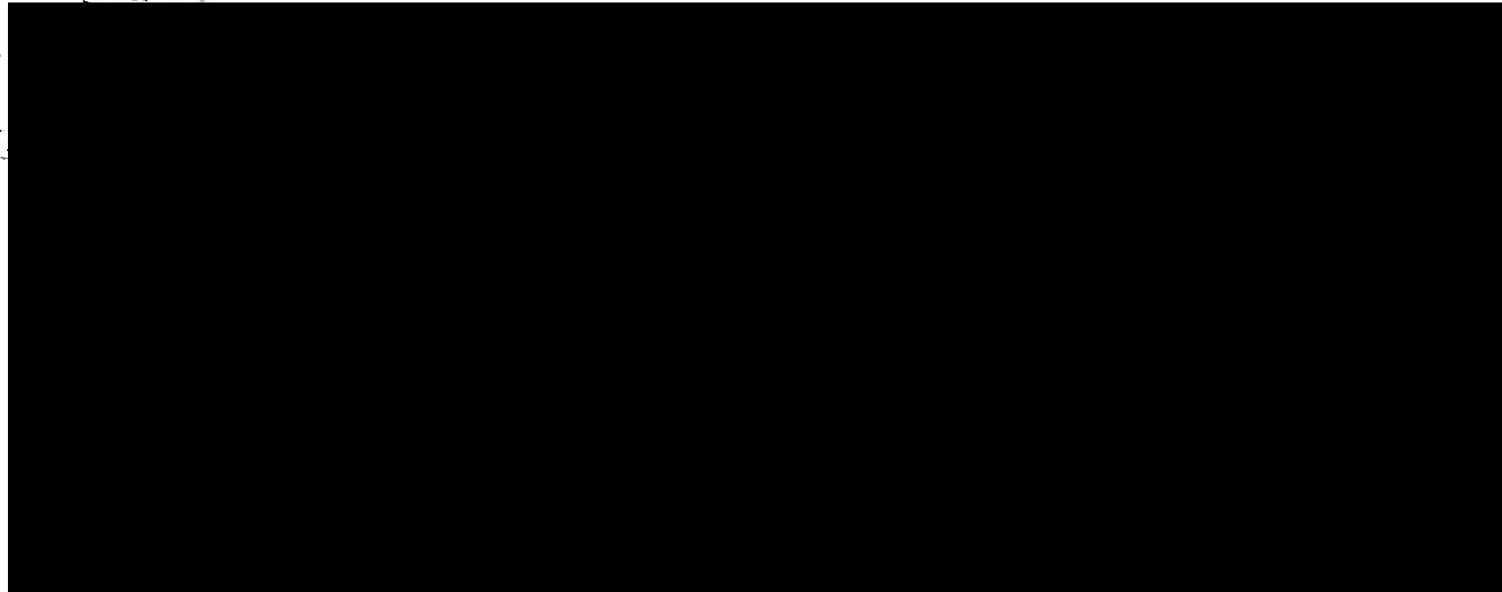
En parte hurtado a 20 de MAYO de 2025

- 1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° numeral 3, y 6° del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, declaro bajo juramento que no existe juicio pendiente en mi contra, o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.
- 2. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor de regular de un inmueble.
- 3. La presente declaración ha sido efectuada de forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso.



Nota 1: Si el (la) declarante no sabe o no puede firmar, estampará impresión de dígito pulgar derecho ante testigos que lo (la) conozca, que sepa firmar y que exhiba su cédula de identidad.

Nota 2: La presente Declaración deberá ser autorizada ante Notario, o, en su defecto, ante el Oficial del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble, o ante los abogados del Ministerio de Bienes Nacionales. La intervención de éstos últimos, en calidad de Ministro de Fe, será gratuita.





30

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y LITIGIOS



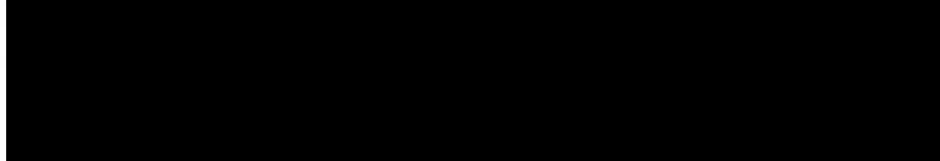
I.- Singularización del inmueble :

Ubicación: PARCELAS: D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,T,U,V,W,X, de la subdivisión del resto de la Higuera Cuarta denominada Los Torunos, del Fundo Las Violetas, hoy denominado Fundo Los Arrayanes, CON EXCLUSIÓN de lo saneado a través del Ministerio de Bienes Nacionales en virtud de Decreto Ley 2695 de 1979.

Comuna: PADRE HURTADO

II.- Individualización propietario vigente: (1)

1.- COMUNIDAD HABITACIONAL SANTA MONICA



III.-Limitaciones al dominio desde 01/04/1997 hasta 24/04/2025:

Registro de Hipotecas y Gravámenes:

No registra Inscripciones Vigentes.-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones:

No registra Inscripciones Vigentes.-



Firma Electrónica y
A.A. Escritura Corfe S.A. de Chile -
Certificado Nro 44471 Verifique validez en <http://www.regisra.cl>





21

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado

CERTIFICADO

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado certifica que la copia de la inscripción de fojas 282 número 144 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de Abril de 2025, con exclusión de lo saneado a través del Ministerio de Bienes Nacionales en virtud de Decreto Ley 2695 de 1979.

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.-

Rodolfo Jaramillo 2520.-

Registro de Propiedad Fs 282 N° 144 de 2024.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 7

Carátula N° 5947.- Código retiro 304d1

Padre Hurtado, 24 de Abril de 2025.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 43 Mz. 4 Fs. 3958v N° 2333
 Sitio 44 Mz. 4 Fs. 3959 N° 2334
 Sitio 51 Mz. 4 Fs. 3959v N° 2335
 Sitio 56 Mz. 5 Fs. 3962 N° 2338
 Sitio 67 Mz. 5 Fs. 3962v N° 2339
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Superficie: seis mil trescientos setenta y nueve coma cuarenta y dos metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela H., de la misma subdivisión; AL SUR, en noventa metros y veintiséis metros, con Parcela F, de la misma subdivisión separado por desagüe; AL ORIENTE, en cincuenta y uno coma cero un metros, con

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 61 Mz. 5 Fs. 3963 N° 2340
 Sitio 62 Mz. 5 Fs. 3963v N° 2341
 Sitio 65 Mz. 5 Fs. 3964 N° 2342
 Sitio 59 Mz. 5 Fs. 3964v N° 2343
 Sitio 60 Mz. 5 Fs. 3965 N° 2344
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

deslinde general del predio; y AL PONIENTE, en sesenta y ocho coma cincuenta y seis metros, con Camino Interior del loteo, al que accede.- PARCELA H: Superficie: cinco mil quinientos nueve coma cero nueve metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela L, de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela G., de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 56 Mz. 5 Fs. 3965v N° 2345
 Sitio 72 Mz. 6 Fs. 3970 N° 2349
 Sitio 74 Mz. 6 Fs. 3970v N° 2350
 Sitio 70 Mz. 6 Fs. 3971 N° 2351
 Sitio 69 Mz. 6 Fs. 3971v N° 2352
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

predio; y AL PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Camino Interior del loteo, al que accede.- PARCELA I: Superficie: cinco mil quinientos nueve coma cero nueve metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela J., de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros con Parcela H, de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Camino Interior del Loteo, al que accede.- PARCELA J:

Inscripción D.L. 2.695:
 No 90 Mz. 7 Fs. 3980 N° 2359
 Sitio 89 Mz. 7 Fs. 3980v N° 2360
 Sitio 88 Mz. 7 Fs. 3981 N° 2361
 Sitio 82 Mz. 7 Fs. 3981v N° 2362
 Sitio 76 Mz. 7 Fs. 3982 N° 2363
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Superficie: cinco mil trescientos ochenta y tres coma dieciséis metros cuadrados.- AL NORTE, en cien coma noventa y cinco metros, con Parcela K., de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela I, de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, con Camino Interior y Rotonda del Loteo, al que accede.- PARCELA K: Superficie: cinco mil seiscientos cincuenta y

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 75 Mz. 7 Fs. 3982v N° 2364
 Sitio 81 Mz. 7 Fs. 3983 N° 2365
 Sitio 80 Mz. 7 Fs. 3983v N° 2366
 Sitio 79 Mz. 7 Fs. 3984 N° 2367
 Sitio 83 Mz. 7 Fs. 3984v N° 2368
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

cincó coma cincuenta y ocho metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento quince coma noventa y cinco metros, con Camino Público que la separa

33

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 155 Mz. 11 Fs. 4019v N° 2404
 Sitio 156 Mz. 11 Fs. 4020 N° 2405
 Sitio 200 Mz. 13 Fs. 4021 N° 2407
 Sitio 161 Mz. 11 Fs. 4020v N° 2406
 Sitio 205 Mz. 13 Fs. 4024v N° 2408
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 206 Mz. 13 Fs. 4022 N° 2409
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 199 Mz. 13 Fs. 4022v N° 2410
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 173 Mz. 12 Fs. 242 N° 160
 Sitio 172 Mz. 12 Fs. 242v N° 161
 Sitio 182 Mz. 12 Fs. 243 N° 162
 Sitio 190 Mz. 12 Fs. 243v N° 163
 Sitio 192 Mz. 12 Fs. 244 N° 164
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 196 Mz. 12 Fs. 244v N° 165
 Sitio 193 Mz. 12 Fs. 245 N° 166
 Sitio 181 Mz. 12 Fs. 245v N° 167
 Sitio 180 Mz. 12 Fs. 246 N° 168
 Sitio 179 Mz. 12 Fs. 246v N° 169
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 175 Mz. 12 Fs. 247 N° 170
 Sitio 174 Mz. 12 Fs. 247v N° 171
 Sitio 183 Mz. 12 Fs. 248 N° 172
 Sitio 184 Mz. 12 Fs. 248v N° 173
 Sitio 185 Mz. 12 Fs. 249 N° 174
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

parcela N de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros con parcela O de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros con camino interior, y al PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros con parcela W de la misma subdivisión.- PARCELA O: Superficie: siete mil ciento cuarenta coma cuarenta y un metros cuadrados; AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros con parcela N de la misma subdivisión; AL SUR, en cuarenta y ocho metros y en sesenta metros con canal que la separa de la parcela P de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en sesenta y ocho coma sesenta y cuatro metros con camino interior; y AL PONIENTE, en sesenta y dos coma cuarenta y siete metros con parcela X de la misma subdivisión.- PARCELA P: Superficie: cinco mil ochocientos cincuenta y dos coma veinticuatro metros cuadrados; AL NORTE, en cuarenta y seis metros y en sesenta y dos coma noventa y seis metros con canal que la separa de la parcela O de la misma subdivisión; Al SUR, en ciento cinco metros con parcela Q de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en setenta y dos metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cuarenta y cinco coma cero dos metros y con parcela Y de la misma subdivisión.- PARCELA Q: Superficie cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados; AL NORTE, en ciento cinco metros con parcela P de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento cinco metros con parcela R de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cincuenta metros con parcela Y y Z de la misma subdivisión.- PARCELA R: Superficie: cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados; AL NORTE, en ciento cinco metros con parcela Q de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento cinco metros con parcela S de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cincuenta metros con parcela Z de la misma subdivisión. PARCELA T: Superficie: cinco mil ochocientos setenta coma treinta y siete metros cuadrados. AL NORTE, en ciento dieciocho coma



Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 273 Mz, 17 Fs, 265 N° 206
 Sitio 288 Mz, 17 Fs, 265v N° 207
 Sitio 274 Mz, 17 Fs, 266 N° 208
 Sitio 287 Mz, 17 Fs, 266v N° 209
 Sitio 291 Mz, 17 Fs, 267 N° 210
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 280 Mz, 17 Fs, 267v N° 211
 Sitio 315 Mz, 18 Fs, 268 N° 212
 Sitio 301 Mz, 18 Fs, 268v N° 213
 Sitio 299 Mz, 18 Fs, 269 N° 214
 Sitio 300 Mz, 18 Fs, 269v N° 215
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 298 Mz, 18 Fs, 270 N° 216
 Sitio 297 Mz, 18 Fs, 270v N° 217
 Sitio 24 Mz, 18 Fs, 271 N° 218
 Sitio 320 Mz, 18 Fs, 271v N° 219
 Sitio 319 Mz, 18 Fs, 272 N° 220
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 314 Mz, 18 Fs, 272v N° 221
 Sitio 310 Mz, 18 Fs, 273 N° 222
 Sitio 309 Mz, 18 Fs, 273v N° 223
 Sitio 308 Mz, 18 Fs, 274 N° 224
 Sitio 332 Mz, 19 Fs, 274 N° 225
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 331 Mz, 19 Fs, 275 N° 226
 Sitio 343 Mz, 19 Fs, 275v N° 227
 Sitio 337 Mz, 19 Fs, 276 N° 228
 Sitio 344 Mz, 19 Fs, 276v N° 229
 Sitio 348 Mz, 19 Fs, 277 N° 231
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 336 Mz, 19 Fs, 277 N° 230
 Sitio 354 Mz, 19 Fs, 278 N° 232
 Sitio 345 Mz, 19 Fs, 278v N° 233
 Sitio 250 Mz, 16 Fs, 259v N° 195
 Sitio 162 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 163 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 164 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 165 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

AL ORIENTE, en sesenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Parcela O, de la misma subdivisión; y AL PONIENTE, en cuarenta y dos coma setenta y tres metros, con Camino de la Calería. Las adquirió por compra a la Sociedad INMOBILIARIA, ASESORIAS E INVERSIONES SANTA REBECA LIMITADA, R.U.T N°77.457.610-K, con domicilio en Camino Lonquén, Parcela N°41, Comuna de Maipú, representada por don Juan De Dios Galaz Abarea, comerciante, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, pagaderos en la forma indicada en el contrato. Lo expuesto consta de escritura pública, de la fecha dieciséis de Julio de dos mil dos; rectificadora y complementada por la de fecha veintinueve de Octubre de dos mil dos, con repertorio N°1363/2002 y N°1948/2002, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Manuel C.P. Cammas Montes. Los títulos anteriores rolan inscritos a Fojas 1635, Número 1588; Fojas 1638, Número 1590; y a Fojas 1641, Número 1591, todas del Registro de Propiedad de este Conservador, del año 2000. Contribuciones pagadas Rol N°311-315. Requisió doña Patricia Véliz Merino. Hay firma. Se procedió a esta inscripción de conformidad a la Ley 18.776 en relación al artículo 447 del Código Orgánico de Tribunales, Decreto Exento N°1515 de fecha 31 de Julio de 2017 convalidado por Decreto N° 583 de fecha 19 de Junio de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de acuerdo a copia autorizada vigente de la inscripción señalada y del certificado de Gravámenes y Prohibiciones a nombre del titular, que se agregan al final del presente Registro como un solo legajo, bajo el N°139. Ejec. J. Montenegro. FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES DE PADRE HURTADO.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE

PADRE HURTADO

REGION METROPOLITANA



Handwritten signature/initials

CERTIFICADO N°	379
FECHA	25 AGO 2025
SOLICITUD N°	JUR.107
FECHA	06.06.2025

URBANA RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE			LA ARAUCARIA (NO ES B.N.U.P.)		
LOTEO	SANTA MONICA	MANZANA	9	LOTE	127
ROL S.I.L. N°	88-16	LE HA SIDO ASIGNADO EL SITIO N°			S/N°

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	Aplicable	FECHA	24-10-2006
PLAN REGULADOR COMUNAL	///////	FECHA	///////
PLAN SECCIONAL	///////	FECHA	///////
PLANO SECCIONAL	///////	FECHA	///////
<input type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	///////
DECRETO O RESOLUCION N°	///////
FECHA	///////
4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	AREA DE INTERES AGROPECUARIO EXCLUSIVO
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	

Artículo 8.3.2. Áreas de Interés Silvoagropecuario:

En ellas se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há., con una vivienda por predio. Además, se podrá edificar en el mismo predio una vivienda para cuidador, siempre que esta cumpla con las características y condiciones definidas para las viviendas sociales en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há., a excepción, cuando la propia I.S.A.M. establezca otra subdivisión predial específica. Se podrá emplazar conjuntos de viviendas sociales para campesinos en terrenos de hasta 100 m2 de superficie mínima, siempre que se cumpla con las exigencias siguientes:

- Contar con infraestructura suficiente.
 - Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y de los organismos, instituciones y servicios que correspondan.
- Además se permitirán las siguientes actividades:
- Desarrollos Urbanos Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 8.3.2.4., de la presente Ordenanza.
 - Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 6.1.3.5., de la presente Ordenanza.

Artículo 8.3.2.1. De interés Agropecuario Exclusivo

Corresponden a aquellas áreas con uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado. En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.

Handwritten mark

36

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA		DENSIDAD MÁXIMA		ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
PRMS		OGUC		OGUC		OGUC	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD		COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
PRMS		OGUC		OGUC		OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS		DISTANCIAMIENTOS		CIERROS		OCHAVOS	
OGUC		OGUC		ALTURA	% TRANSPARENCIA	OGUC	
				OGUC	OGUC		
CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)							OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS							
///////							
AREA DE RIESGO		AREA DE PROTECCION		ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA		ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
(ESPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)		(ESPECIFICAR)	

NOTA: LA EXISTENCIA DE CANALES EN EL PREDIO PUEDE SUPONER CONDICIONES DE FRANJA DE PROTECCIÓN QUE DEBEN SER CONSULTADAS A LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS CORRESPONDIENTE.

5.2 LINEAS OFICIALES

POR PASAJE			TIPO DE VIA		
LA ARAUCARIA			PASAJE (NO ES B.N.U.P.)		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	8.00 m	ANTEJARDÍN	2.00 m	
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	4.00 m	CALZADA	3.50 m	

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)					<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input type="checkbox"/>	
				APERTURA	<input type="checkbox"/>	

6.

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	-----------------------------	--	----------	-----------------------------	--	-------------	-----------------------------	--

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/>	PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/>	PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/>	ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

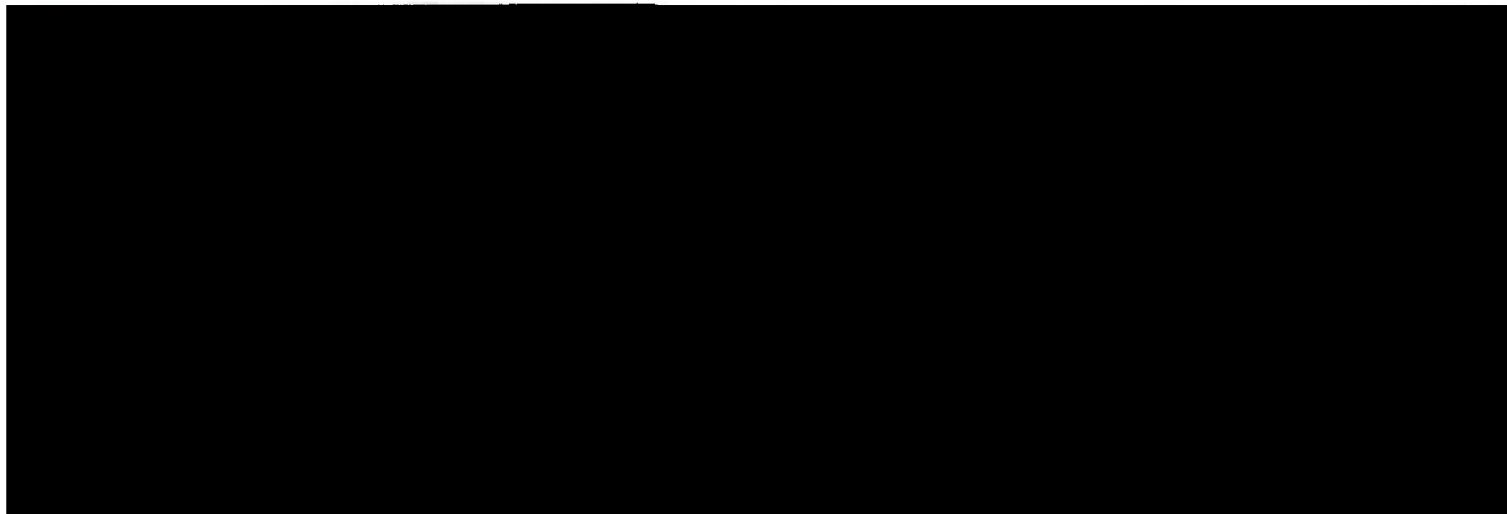
8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Ar. 130 N°9 L.G.U.C.)			N°	FECHA	//////
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL			N°	FECHA	06.06.2025

Se extiende el presente certificado a petición de ANTONIO SILVA MEDINA, exclusivamente para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales para regularizar la propiedad de...







[The main body of the page is mostly blank white space with some faint, illegible markings and a few small dark spots.]

Cartola Hogar

CAMILO ANTONIO SILVA MEDINA
Camino Santa Monica, #127, Padre Hurtado

Número de Folio: #53406683
Última actualización de Información: 08/04/2025
Fecha de consulta: 16/04/2025



Registro Social de Hogares



¿Cuál es el tramo de mi hogar?

41 a 50%

TRAMO 40 50 60 70 80 90 100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 50 (41% al 50%).

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
0	0	0	0

2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	-18 AÑOS	+60 AÑOS
1	0	0

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo	Entre \$135.000 y \$185.000
Pensión y/o Jubilación	No tiene
Capital (ej. inversiones)	No tiene
TOTAL INGRESOS HOGAR	Entre \$135.000 y \$185.000

Ingresos observados en los últimos 12 meses disponibles.

¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

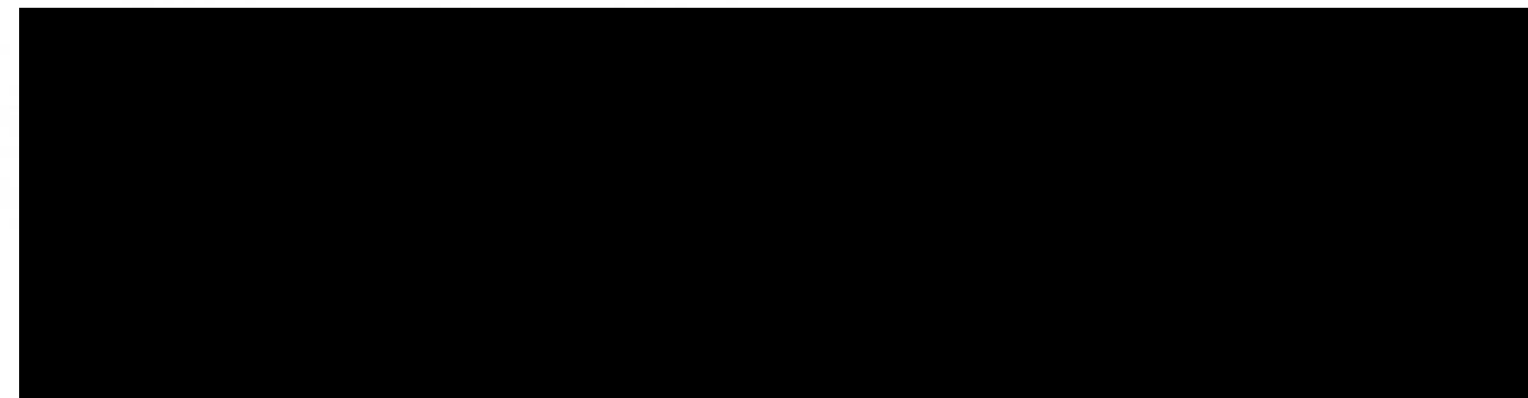
- Bienes raíces de alto o muy alto valor
- Vehículos de alto o muy alto valor
- Establecimiento educacional de alto costo
- Plan de salud de alto o muy alto costo
- Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar

¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: 1 persona

RUT	Integrantes	Parentesco	-18 años	+60 años	Persona cuidadora
18.921.XXX-X	Camilo Antonio Silva Medina	Jefe(a) de hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

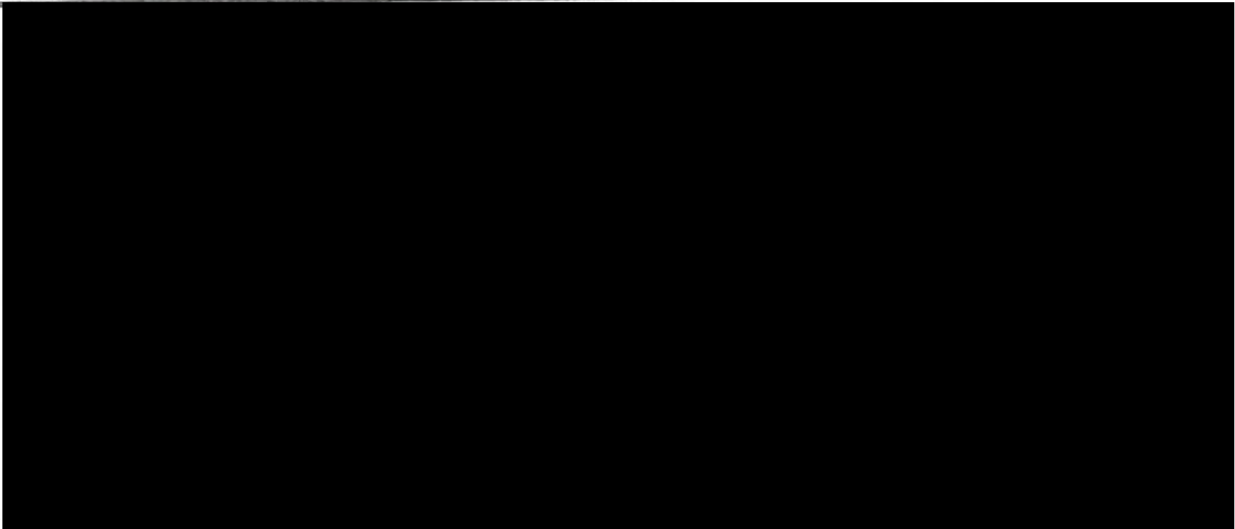
Información reportada por los integrantes del hogar.



Esta cartola fue impresa el 16 de abril a las 17:46 hrs. desde la Plataforma Ciudadana.



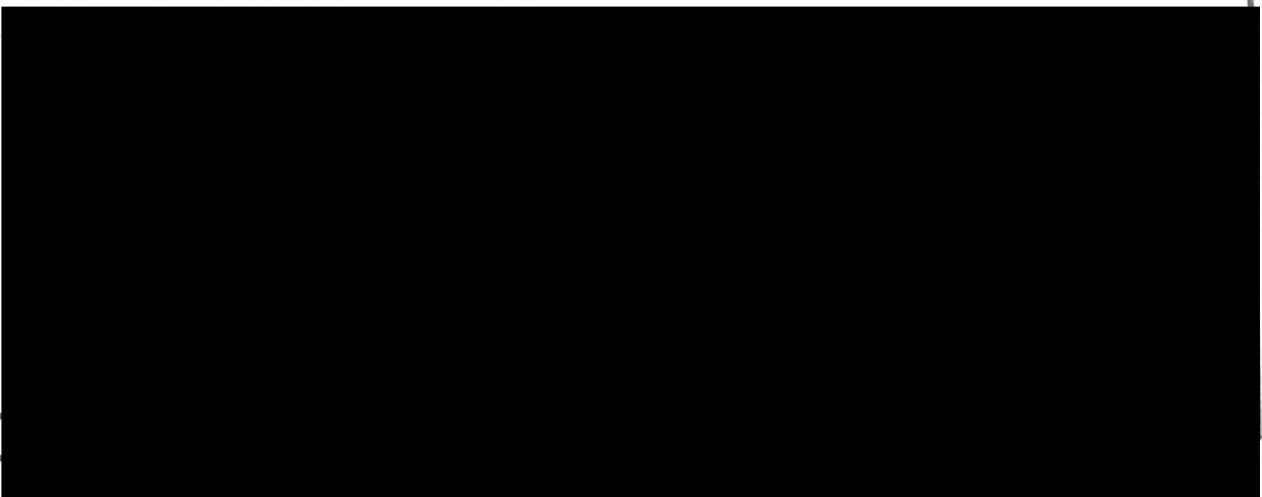
41

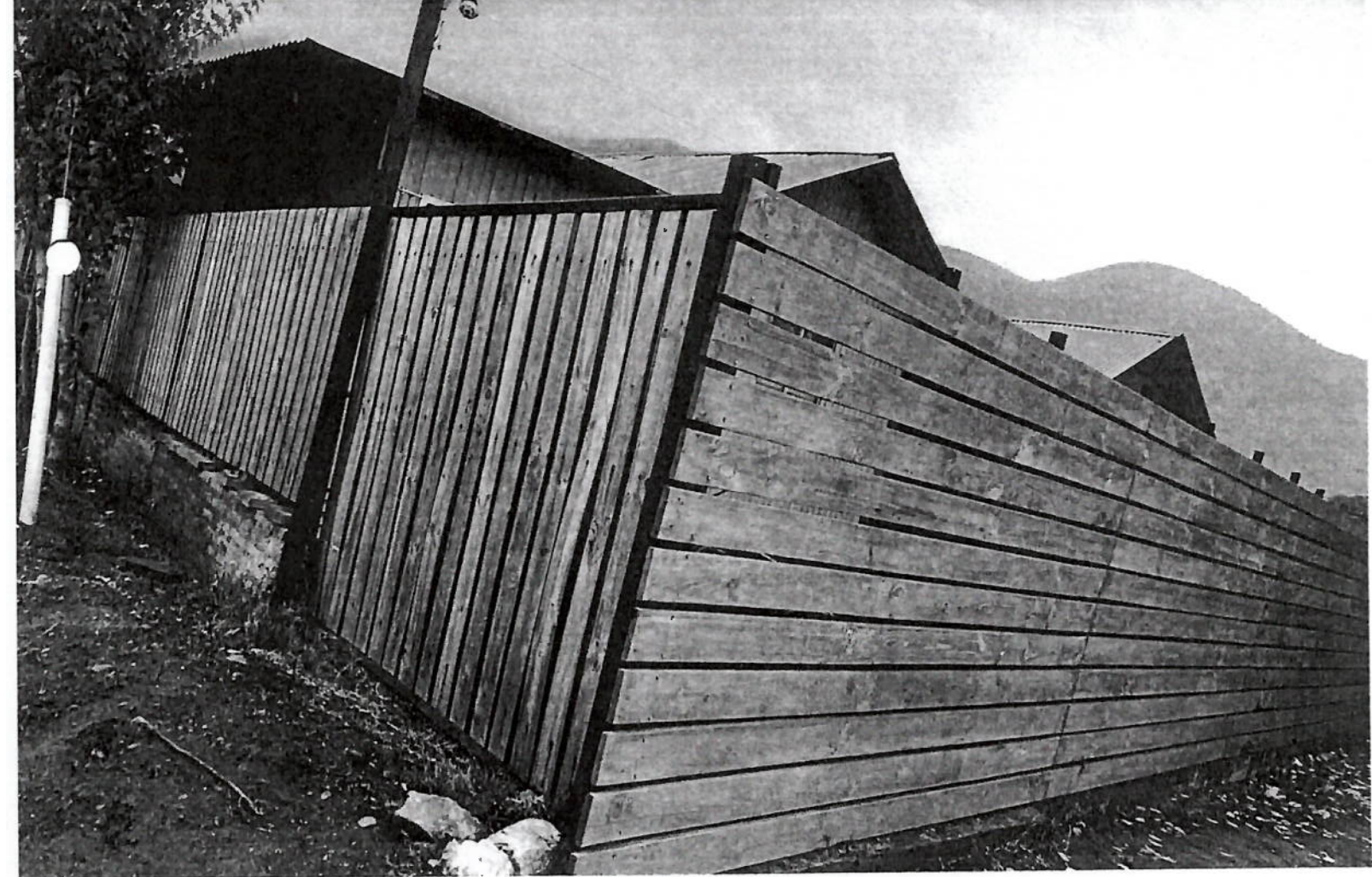


FECHA EMISIÓN: 16 Mayo 2025, 17:34.

Certificado Gratuito

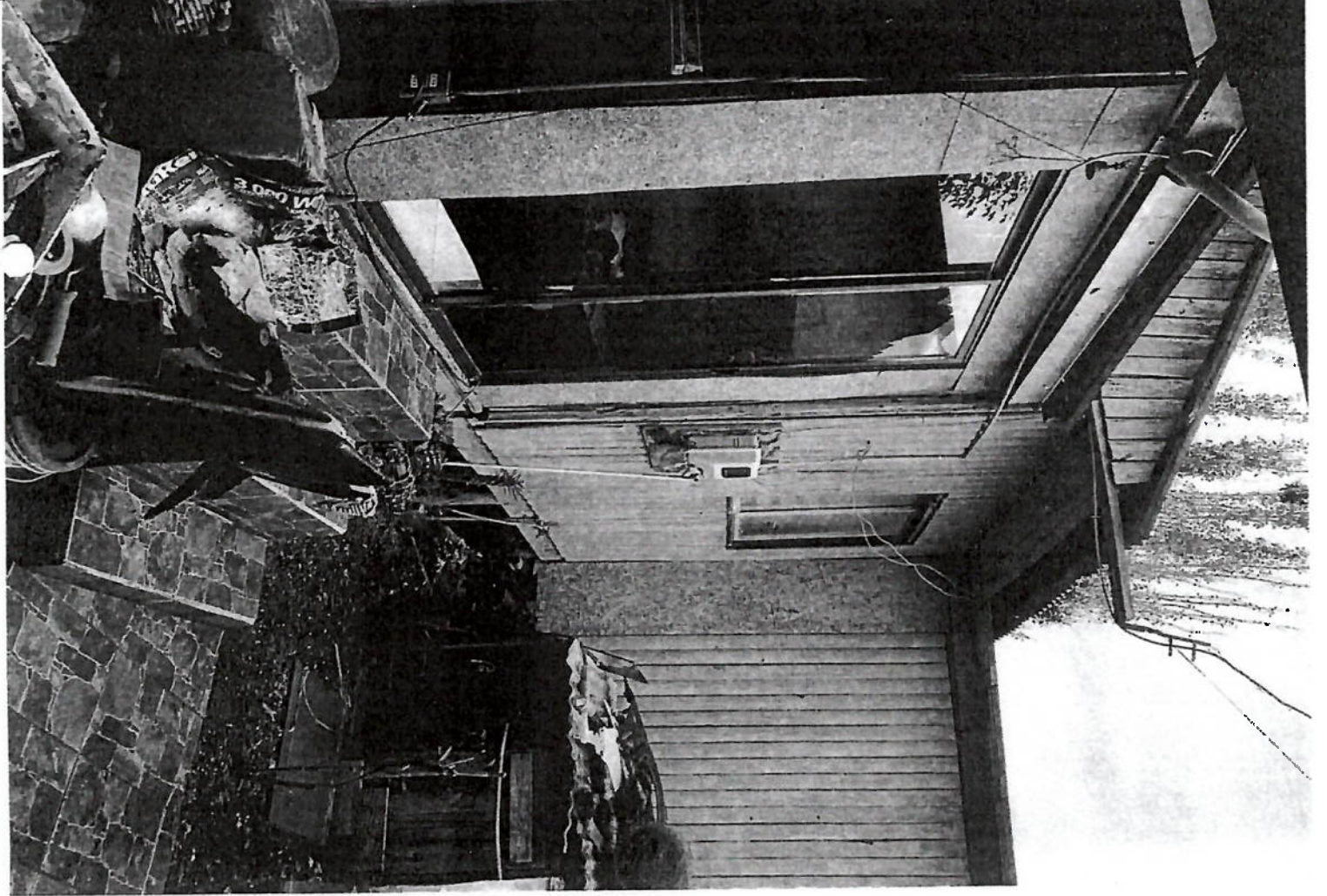
OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

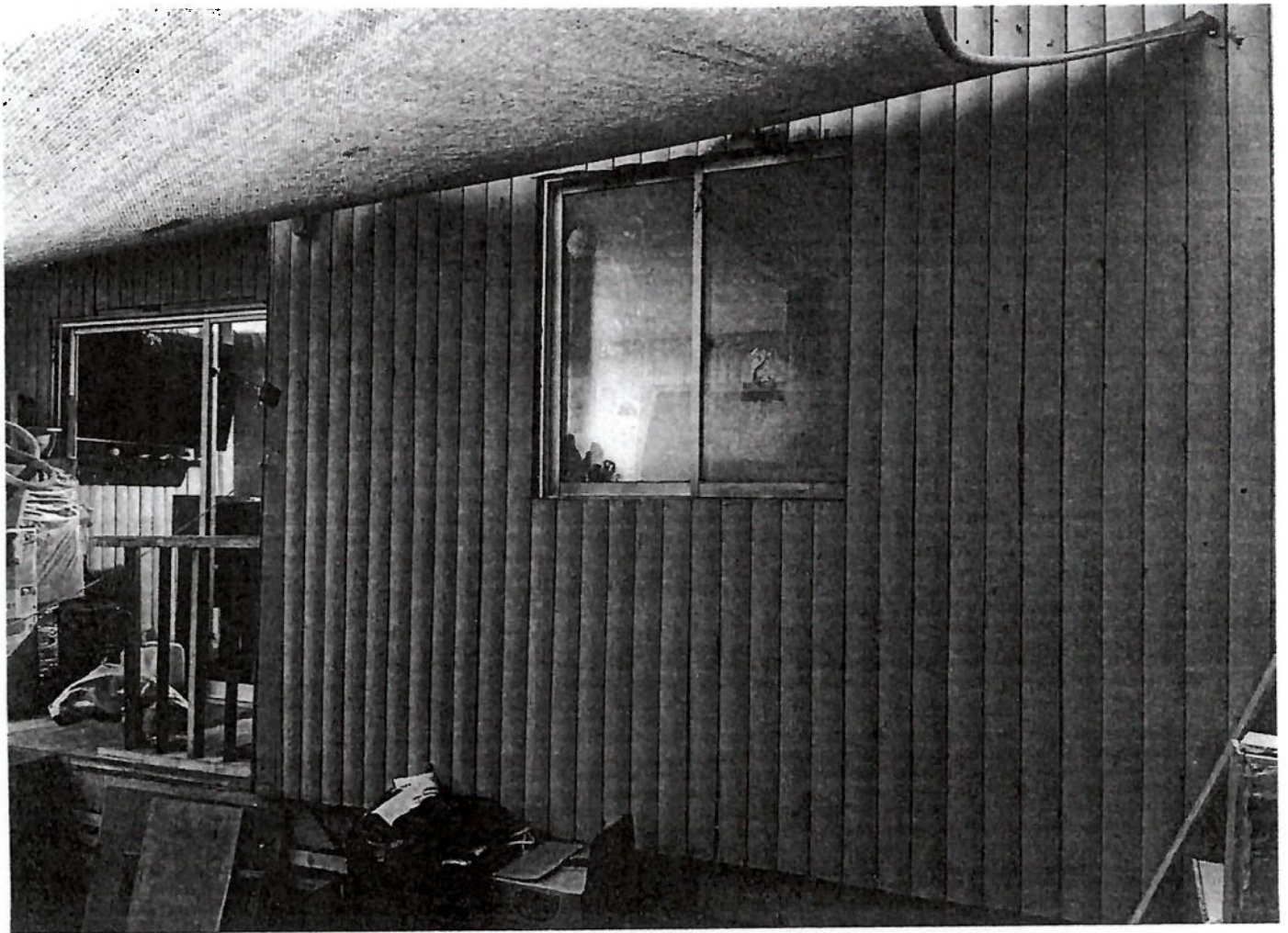
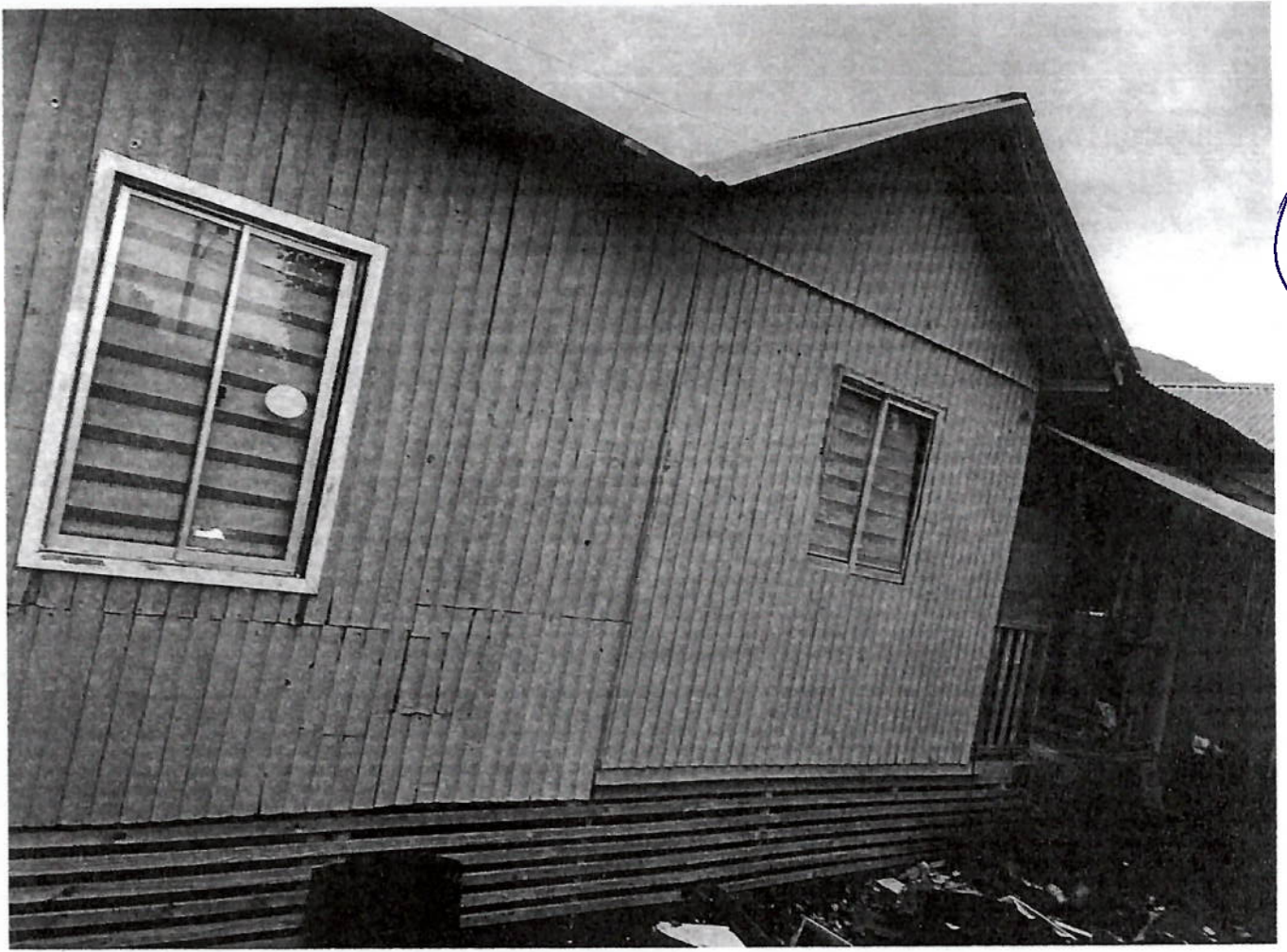


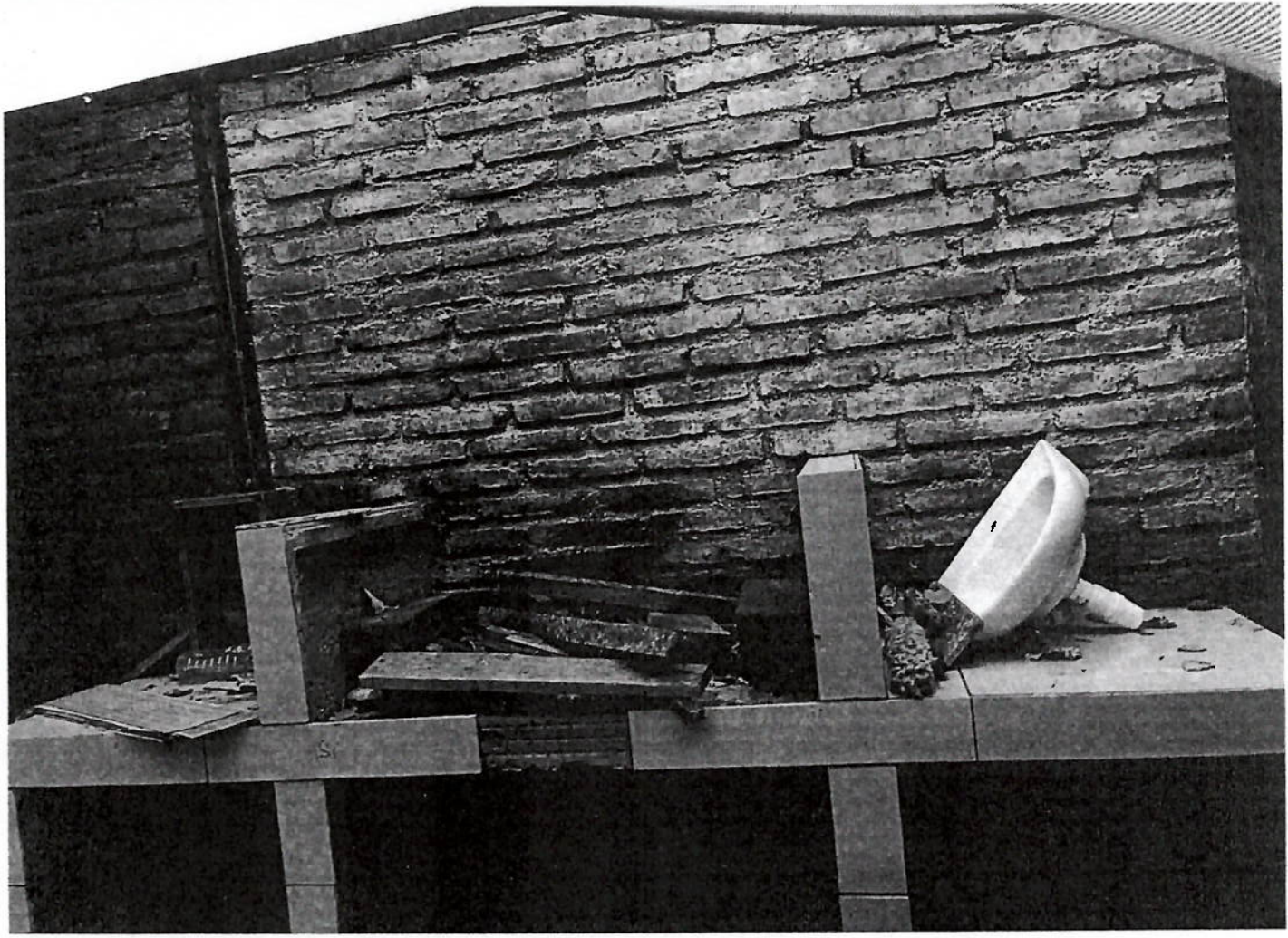


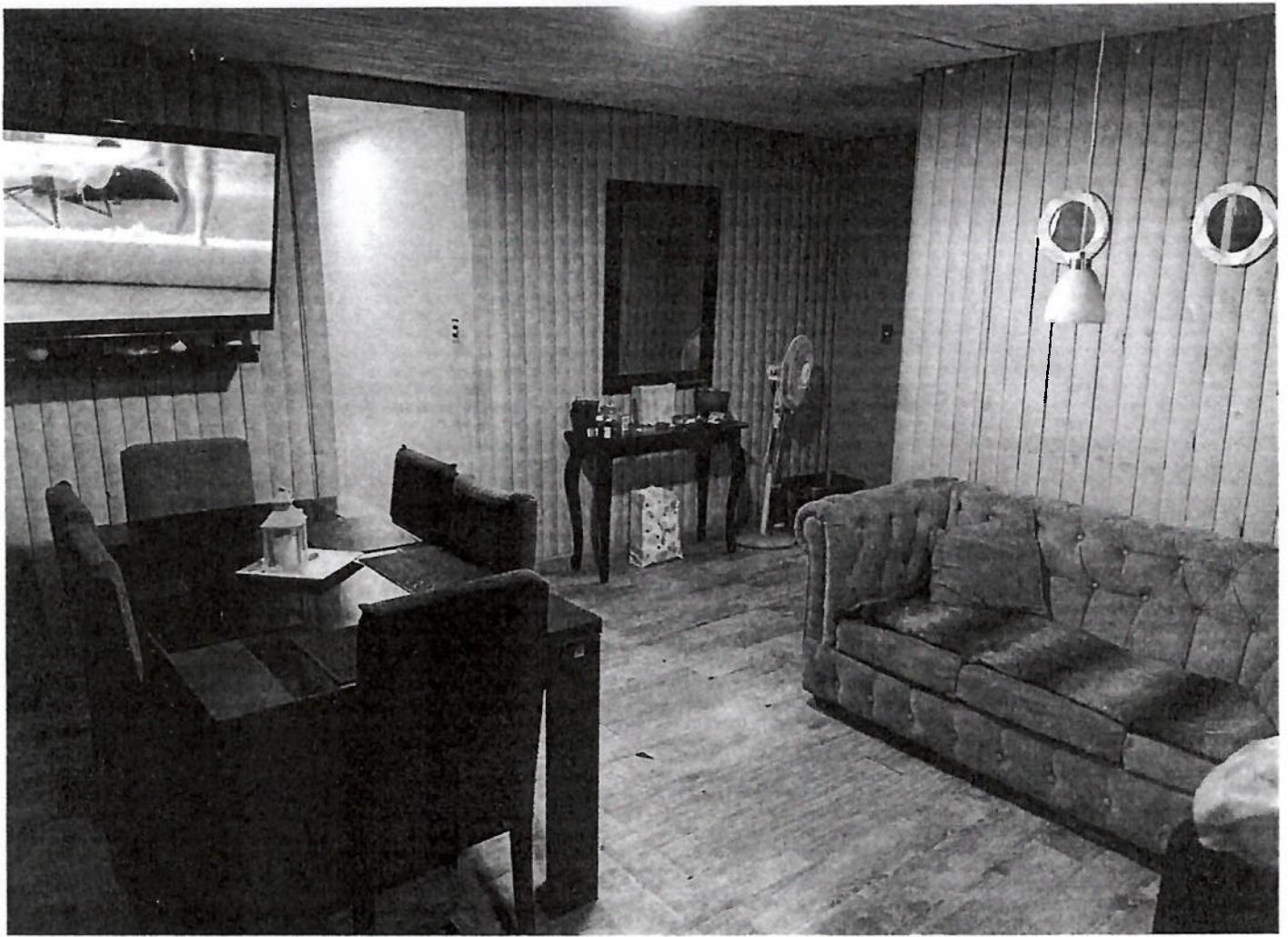


93









96



47

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

Folio N°: _____

Fecha (*) _ _ / _ _ / _ _ _ _
dd / mm / aaaa

SOLICITUD REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695/79

(*) Información obligatoria ()** Para devoluciones de dinero o excedentes, en el caso que corresponda.

(1) Cuando es más de una persona solicitante (persona natural) adjuntar hoja anexa, bajar desde www.bienesnacionales.cl Guía de Trámite - Regularización de Título de Dominio para llenar los antecedentes o solicitar en la Seremí de Bienes Nacional de su región.

I. PRESENTA SOLICITUD: (*) Todos los campos son obligatorios.

Tipo de solicitante: Persona natural

Presenta solicitud:
De forma personal
(no completa punto II.B)

A través de representante

II. ANTECEDENTES DE QUIEN SOLICITA (*) (sólo persona natural, en caso de ser persona jurídica descargar formulario en www.bienesnacionales.cl)

DATOS SOLICITANTE



Masculino Femenino Transfemenino Transmasculino No binario Otro: _____



Ud. es jefa de hogar (*)

Sí No

Región (*)

Teléfono Fijo (*)

Se entiende por jefa de hogar i) integrante del hogar considerada como tal por las personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto. (CASEN); o ii) la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa, que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que, con su aporte económico, se mantiene a cargas familiares de su núcleo) (SERNAMEG).

48

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

II. B DATOS REPRESENTANTE (*) (sólo completar si existe representante)

Rut N° Representante (*) - Nombre completo de la persona representante (*)

Celular (*) Teléfono Fijo (*) Correo electrónico

Domicilio de la persona representante (*) Teléfono Trabajo (*)

Comuna (*) Provincia (*) Región (*)

Dirección correspondencia (identificando comuna, provincia y región)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de que no sea ubicado en los teléfonos antes señalados, indicar datos de persona que pueda recibir recados)

Nombre de contacto (*) Teléfono Fijo contacto (*) Celular contacto (*)

III. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A REGULARIZAR (*)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Comuna (*) Provincia (*) Región (*)

TIPO DE INMUEBLE (*) Urbano Rural

INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE (*)

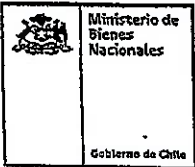
Un particular Una cooperativa disuelta Una comunidad Municipalidad ¿cuál?

SERVIU, región Servicio Público ¿cuál? Empresa del Estado ¿cuál?

Otro No sabe

48

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

INFORMACION COMPLEMENTARIA (en caso de no ser ubicada la persona en los teléfonos señalados anteriormente, indicar datos donde pueda recibir recados, correspondencia y notificaciones)

Nombre de Contacto (*)

Teléfono de Contacto (*)

Dirección correspondencia (identificar región, provincia y comuna) (*)

II.A OTROS ANTECEDENTES (**)

Datos cuenta bancaria

Notificación por correo: (*)

Autoriza ser notificada/o por correo electrónico

SÍ

No

Aymara

Atacameño o Lickanantay

Diaguita

Colla

Rapa Nui

Kawésqar

Yagán

Quechua

Mapuche

Chango

Otro

Ninguno

INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (*) (en caso de indicar SÍ complete según corresponda)

SÍ

No

Solicitante

Otro miembro grupo familiar

Cónyuge

PROPOSITO DE LA REGULARIZACION (*)

Vender la propiedad

Acceder a créditos

Optar a Subsidio

Otros (especificar)

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°1

TIPO DE ROL DEL INMUEBLE A REGULARIZAR (MARQUE SEGUN CORRESPONDA)

- De la Propiedad¹
- Vecino²
- Mayor Cabida o Extensión³

1. Se entenderá que el rol es "de la propiedad" cuando la superficie a regularizar es la misma que consta en el certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
2. Se entenderá que es "vecino" cuando el terreno a regularizar no esté enrolado en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que se requiere utilizar el número de rol de avalúo del inmueble colindante o vecino, pero sólo para los efectos de obtener el valor del metro cuadrado del sector donde se ubica el inmueble a regularizar.
3. Se entenderá que el rol es "a mayor cabida o extensión" cuando sólo se ejerce posesión material respecto de una superficie determinada que forma parte de un terreno de mayor extensión o cabida.

TIPO DE POSESION (MARQUE SEGUN CORRESPONDA)

- Personal (Se refiere a si la posesión es ejercida por la persona solicitante).
- Agrega Posesión (Se puede agregar posesión cuando la que se pretende sumar inmediatamente anterior, consta en el título aparente y sobre la misma superficie del inmueble a regularizar) artículo 3° - D.L N° 2.695/79
- A través de otra persona a su nombre (Se refiere a si la posesión es ejercida por un tercero que reconoce como dueña/o a la persona solicitante). Indique el nombre de la(s) persona(s) que agrega posesión:

INDICAR LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE (*)

- | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Construcciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Cercos | <input checked="" type="checkbox"/> | Plantaciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Agua potable | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Luz Eléctrica | <input checked="" type="checkbox"/> | Alcantarillado | <input type="checkbox"/> | Limpieza del inmueble | <input checked="" type="checkbox"/> | Arreglos de murallas de la propiedad | <input type="checkbox"/> |
| Vivienda | <input checked="" type="checkbox"/> | Animales | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> | | |

Describir otras mejoras: _____

DATOS DEL INMUEBLE ASOCIADOS AL ROL (*) (Si existe más de un rol, para cada uno de los siguientes datos, NO ROL)

[Redacted area]



51

¿CÓMO SE ENTERÓ QUE PUEDE REGULARIZAR SU PROPIEDAD? (*)

- Folleto - afiche - volante.
- Información radial - spot publicitario.
- Dirigentes vecinales - sociales.
- Información entregada por el Municipio/Gobernación.
- Redes Sociales (Facebook - Instagram - Twitter "X").
- Gobierno en terreno.
- Talleres educativos, Informativos de Regularización.
- Amiga/o que sabía sobre el proceso de regularización.
- SEREMI y/o Oficina Provincial de Bienes Nacionales
- Página web del Ministerio de Bienes Nacionales
- Otro: _____

IV. ANTECEDENTES DE LA POSESIÓN

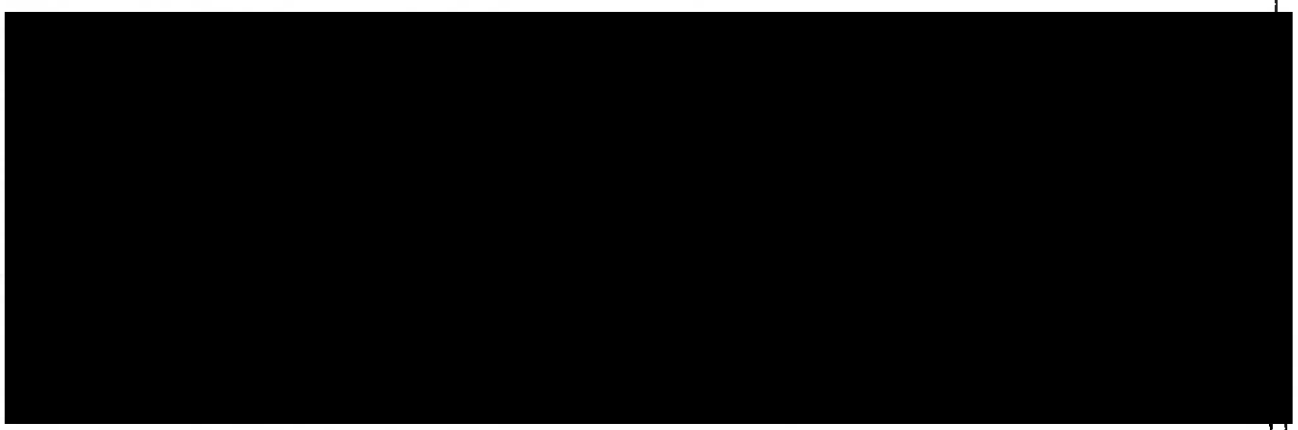
POSESIÓN MATERIAL (*)

Tiempo aproximado que posee el inmueble (*)

5 Años

¿CÓMO LLEGO A POSEER LA PROPIEDAD? (*)

- Compraventa o promesa de Compraventa
- Herencia
- Cesión de derechos
- Subdivisión de hecho
- Donación
- Permuta
- Simple posesión material
- Ocupación autorizada por propietario SERVIU
- Ocupación autorizada por Municipio u. otro Servicio descentralizado
- Otra situación. ¿Cuál?





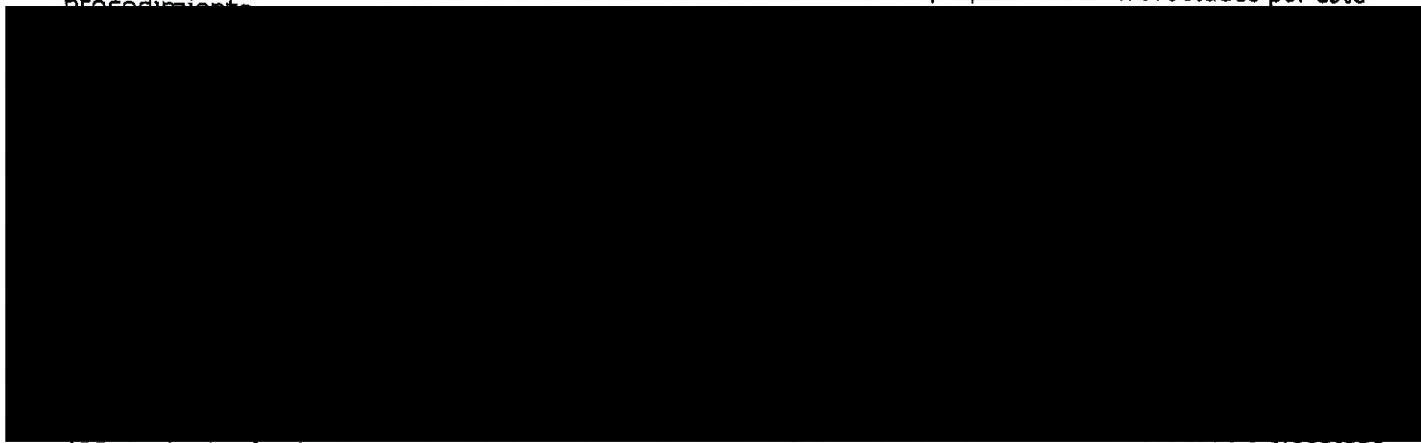
Formulario N°3

*Todos los campos son obligatorios.
Debe contener todas las firmas requeridas.

52

DECLARACIÓN DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS

La presente declaración tiene por objeto acreditar que las personas colindantes¹/vecinas² del inmueble que la persona solicitante pretende regularizar o testigos³ no se oponen al trámite, ya que lo/a reconocen como legítimo/a poseedor/a y que ni sus derechos ni los límites de su propiedad se ven afectados por este procedimiento.



los siguientes hechos o actos posesorios⁴. (Marque según corresponda):

- | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Construcciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Plantaciones | <input type="checkbox"/> | Luz eléctrica | <input checked="" type="checkbox"/> | Limpieza del terreno | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cercos | <input checked="" type="checkbox"/> | Agua potable | <input checked="" type="checkbox"/> | Alcantarillado | <input type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> |

Detallar otros: _____



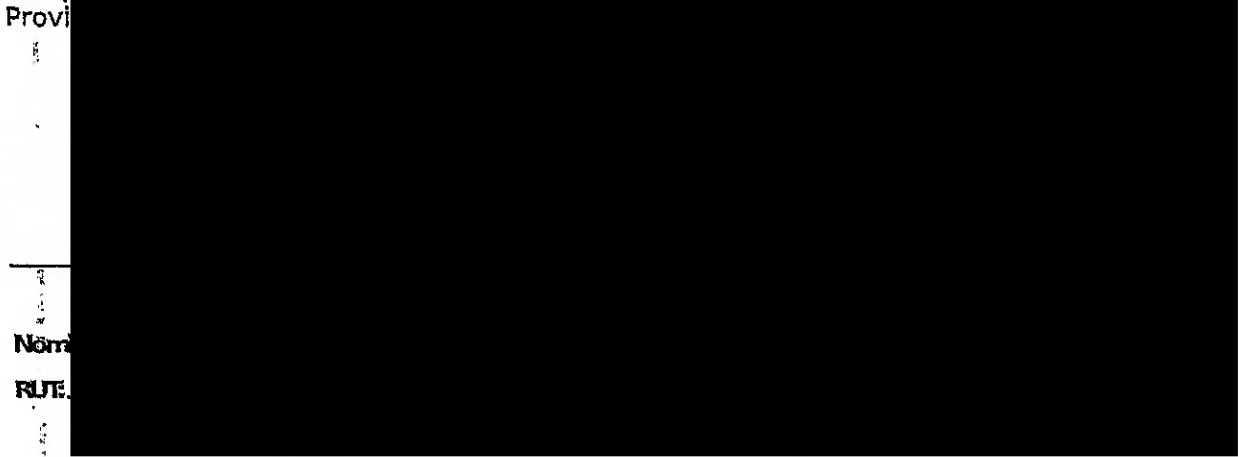


57

**DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 6 D.L. Nº 2.695/79
(MODIFICACIÓN LEY Nº 21.633)**

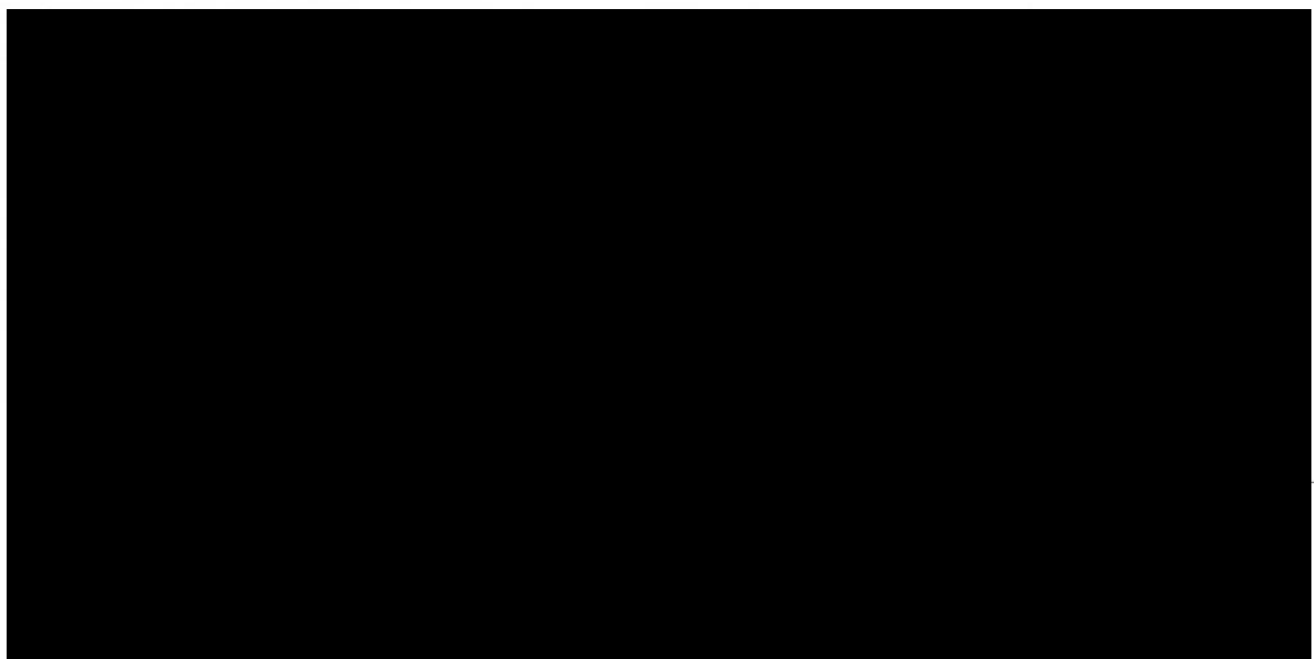
En Jaehé Hurtado a 23 de MAYO de 2025.

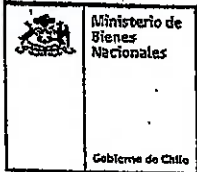
1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º numeral 3, y 6º del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, declaro bajo juramento que no existe juicio pendiente en mi contra, o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.
2. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9º del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor de regular de un inmueble.
3. La presente declaración ha sido efectuada de forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provi



Nota 1: Si el (a) declarante no sabe o no puede firmar, estampará impresión de dígito pulgar derecho ante testigos que lo(la) conozca, que sepa firmar y que exhiba su cédula de identidad.

Nota 2: La presente Declaración deberá ser autorizada ante Notario, o, en su defecto, ante el Oficial del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble, o ante los abogados del Ministerio de Bienes Nacionales. La intervención de éstos últimos, en calidad de Ministro de Fe, será gratuita.





54

DECLARACIÓN JURADA D.L. N° 2.695/79

En Poche Antedob a 14 de Mayo de 2025.



3. Manifiesto que la posesión material que ejerzo sobre el inmueble citado la adquirí por (detallar el origen de la posesión, cómo llegó a ocupar la propiedad): Adquirí en conjunto con otros
placeros integrantes de la Comisaría Histórica
Santa Mercedes (mediante Contrato de compraventa
de fecha 18/7/2002

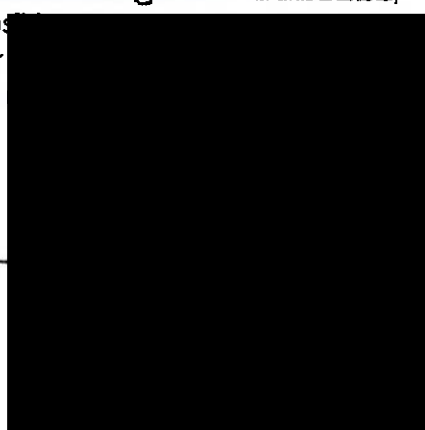
esta posesión la demuestro con los siguientes hechos: Construcción de mi Vivienda
Cercos, instalaciones de luz eléctrica agua potable
y otros mejoras

4. Inscripción Conservatoria:

A. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 282 No 194 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Poche Antedob, correspondiente al año 2024.

B. Si no conoce los datos de la inscripción, completar lo siguiente:

Declaro haber efectuado todas las averiguaciones en el Conservador de Bienes Raíces de Poche Antedob en orden a determinar los antecedentes de dominio de la propiedad ubicada en Paraje Volle de la Jure # 73 comuna de Poche Antedob, provincia de Forquense, Región Melipilla, no siendo posesión alguna en los Registros de Propiedad del Conservador refiera o ampare (aún a mayor extensión) la propiedad que se pretende

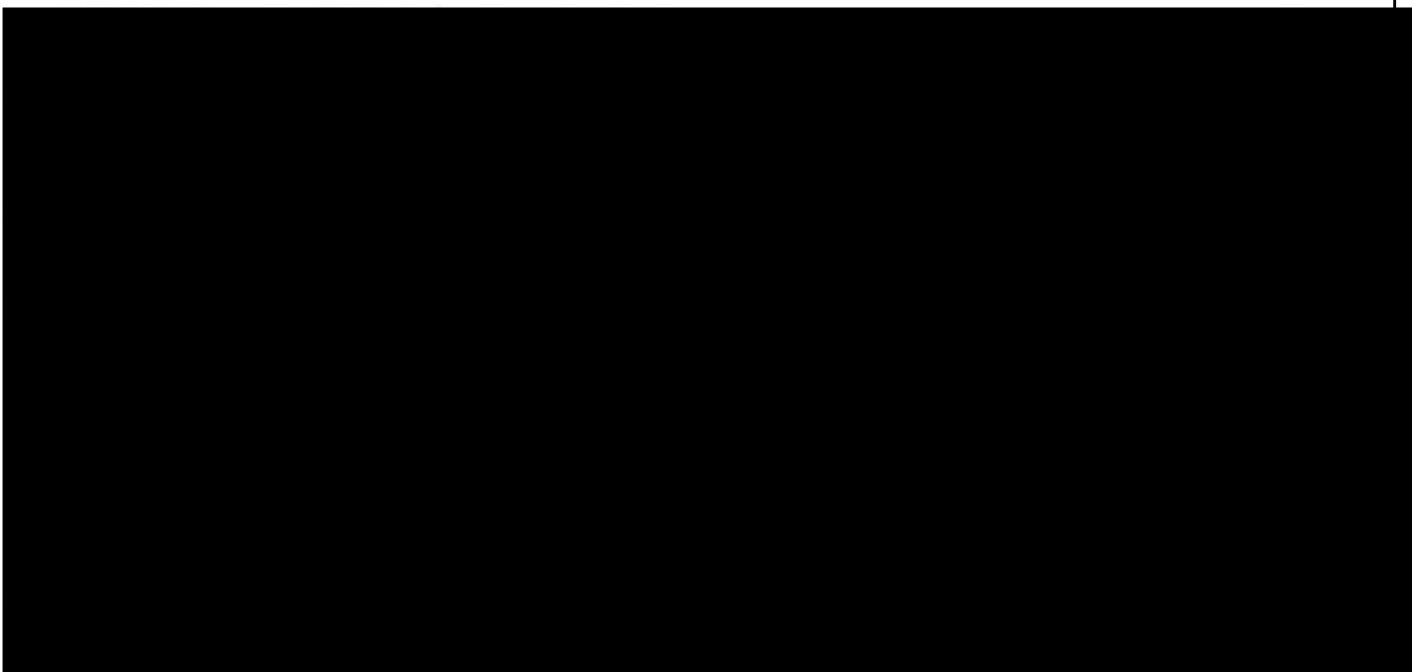


55

5. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del D.L. N°2.695 de 1979 sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor regular del inmueble.

La presente declaración ha sido efectuada en forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de

Metropolitano



Nota 1: Si la persona declarante no sabe o no puede firmar, estampará impresión de dígito pulgar derecho ante testigos que la/o conozcan, que sepa firmar y que exhiba su cédula de identidad.

Nota 2: La presente declaración deberá ser autorizada ante Notario/a o, en su defecto, ante el Oficial del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble o ante los abogados/as del Ministerio de Bienes Nacionales. La intervención de éstos últimos, en calidad de Ministros de Fe, será gratuita.



56

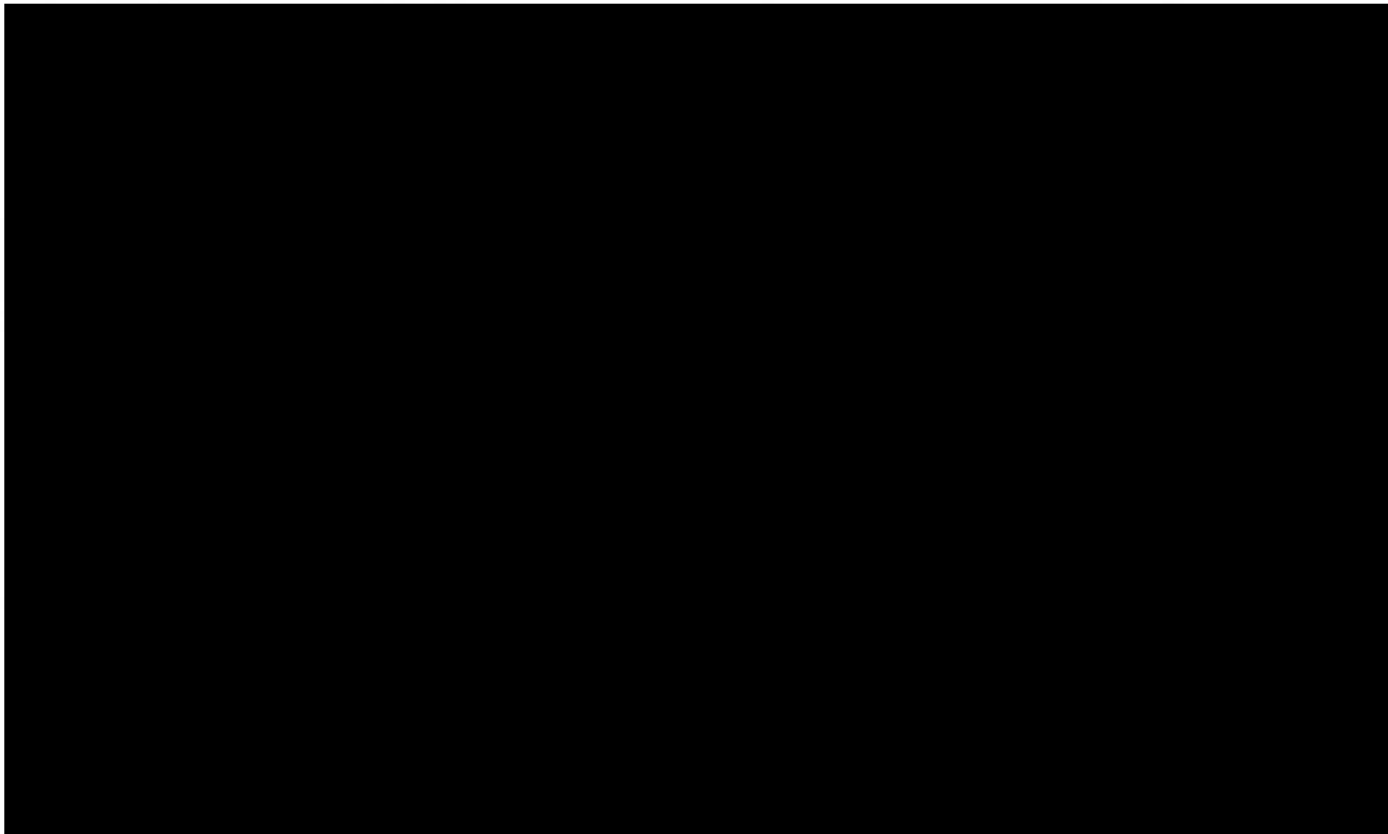
Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.



Formulario N°3

D. La presente declaración se otorga para ser adjuntada a la solicitud de regularización y ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de Metropolitana

COMPLETAR DATOS DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS.



Las personas firmantes de arriba suscribieron la presente declaración jurada en forma voluntaria en la comuna de Peñalolen, Región de Metropolitana, con fecha 14 de Mayo de 2025.

- ¹**Colindante:** Se refiere a aquella persona que limita con los deslindes del inmueble de la persona solicitante.
- ²**Vecino/a:** Aquella persona que vive en el mismo espacio, barrio, pero diferente vivienda.
- ³**Testigos:** Cualquier persona que pueda dar fe de la posesión invocada por la persona solicitante.
- ⁴**Los hechos o actos posesorios se refieren a:** vivir en la propiedad, hacer mejoras, pagar consumo de servicios, siembras, etc.
- ⁵**Ejemplo:** Al Norte con Río Mapocho, al Sur: con calle s/n eriazo, al Oeste: con propiedad Rosa Flores y el Este: con propiedad de Don Pedro Torres.

57

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO

N

Nota: Respecto de la propiedad a Regularizar, indica el nombre de las calles de la manzana y la distancia aproximada a la esquina más cercana.

RURAL

Valle del Llano

Los Alamos

Aljibe

Santa FE

El Arca

Santa FE

Nota: Indica puntos de referencia para ubicar la propiedad a regularizar (camino, intersección, puente, escuela, Km, etc).

v.0.3

Los Violetes



58

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y
LITIGIOS**



I.- Singularización del inmueble :

Ubicación: PARCELAS: D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,T,U,V,W,X, de la subdivisión del resto de la Higuera Cuarta denominada Los Torunos, del Fundo Las Violetas, hoy denominado Fundo Los Arrayanes, CON EXCLUSIÓN de lo saneado a través del Ministerio de Bienes Nacionales en virtud de Decreto Ley 2695 de 1979.

Comuna: PADRE HURTADO

II.- Individualización propietario vigente: (1)

1.- COMUNIDAD HABITACIONAL SANTA MONICA

Inscripción: Fs.282 Nro 144 de 2024 , Registro de Propiedad

III.-Limitaciones al dominio desde 01/04/1997 hasta 24/04/2025:

Registro de Hipotecas y Gravámenes:

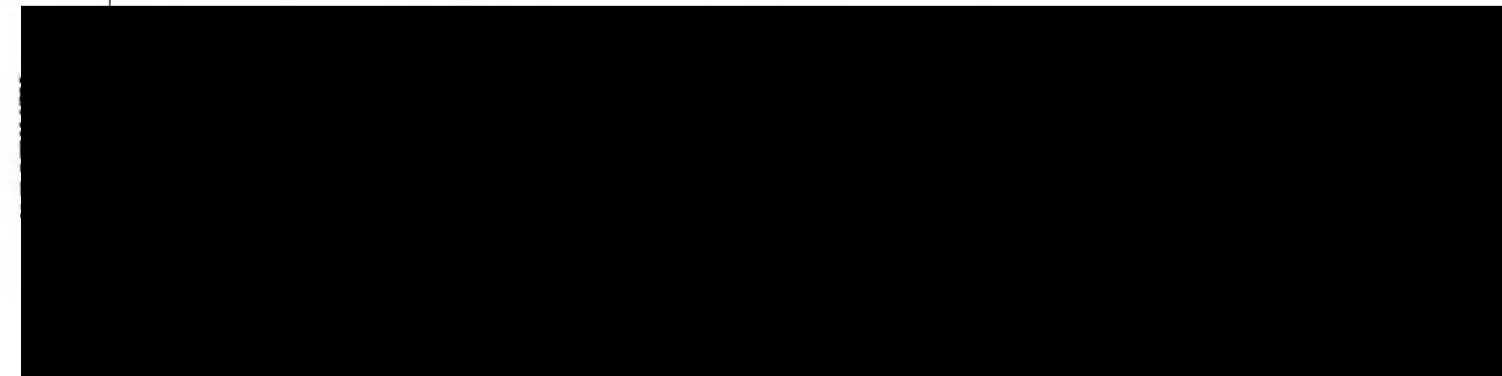
No registra Inscripciones Vigentes.-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones:

No registra Inscripciones Vigentes.-



Firma Electrónica y
AA Escena Corte Suprema de Chile.
Certificado Nro 44179 Verifique validez en <https://www.djia.cl/>





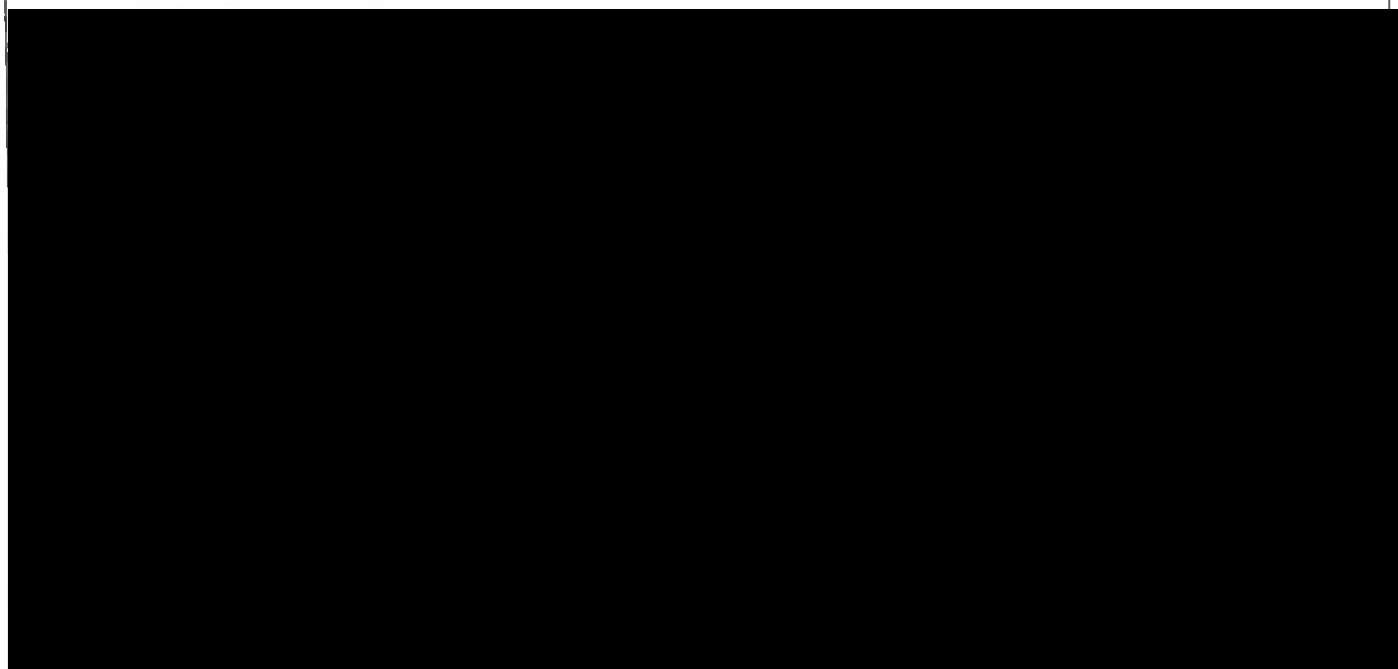
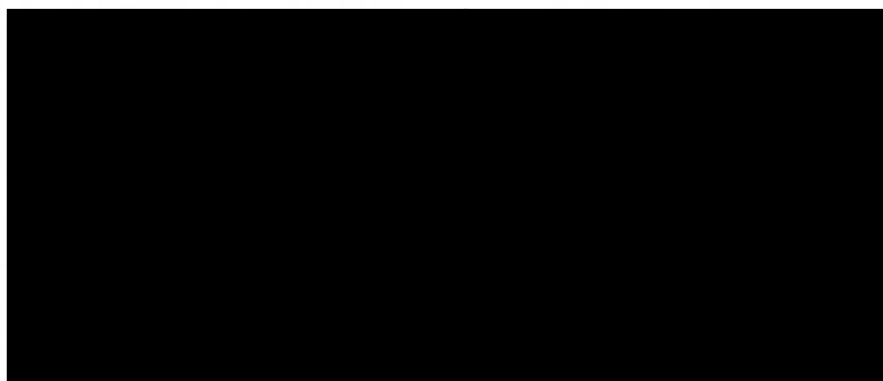
Handwritten initials or signature in blue ink, possibly 'FS'.

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado

CERTIFICADO

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado certifica que la copia de la inscripción de fojas 282 número 144 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de Abril de 2025, con exclusión de lo saneado a través del Ministerio de Bienes Nacionales en virtud de Decreto Ley 2695 de 1979.

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.-



60

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 43 Mz. 4 Fs. 3958v N° 2333
 Sitio 44 Mz. 4 Fs. 3959 N° 2334
 Sitio 51 Mz. 4 Fs. 3959v N° 2335
 Sitio 66 Mz. 5 Fs. 3962 N° 2338
 Sitio 67 Mz. 5 Fs. 3962v N° 2339
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 61 Mz. 5 Fs. 3963 N° 2340
 Sitio 62 Mz. 5 Fs. 3963v N° 2341
 Sitio 63 Mz. 5 Fs. 3964 N° 2342
 Sitio 59 Mz. 5 Fs. 3964v N° 2343
 Sitio 60 Mz. 5 Fs. 3965 N° 2344
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 56 Mz. 5 Fs. 3965v N° 2345
 Sitio 72 Mz. 6 Fs. 3970 N° 2349
 Sitio 74 Mz. 6 Fs. 3970v N° 2350
 Sitio 70 Mz. 6 Fs. 3971 N° 2351
 Sitio 69 Mz. 6 Fs. 3971v N° 2352
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 80 Mz. 7 Fs. 3980 N° 2359
 Sitio 89 Mz. 7 Fs. 3980v N° 2360
 Sitio 86 Mz. 7 Fs. 3981 N° 2361
 Sitio 82 Mz. 7 Fs. 3981v N° 2362
 Sitio 76 Mz. 7 Fs. 3982 N° 2363
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 75 Mz. 7 Fs. 3982v N° 2364
 Sitio 84 Mz. 7 Fs. 3983 N° 2365
 Sitio 80 Mz. 7 Fs. 3983v N° 2366
 Sitio 79 Mz. 7 Fs. 3984 N° 2367
 Sitio 83 Mz. 7 Fs. 3984v N° 2368
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Superficie: seis mil trescientos setenta y nueve coma cuarenta y dos metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela H., de la misma subdivisión; AL SUR, en noventa metros y veintiséis metros, con Parcela F., de la misma subdivisión separado por desagüe; AL ORIENTE, en cincuenta y uno coma cero un metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, en sesenta y ocho coma cincuenta y seis metros, con Camino Interior del loteo, al que accede.- PARCELA H: Superficie: cinco mil quinientos nueve coma cero nueve metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela L., de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela G., de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Camino Interior del loteo, al que accede.- PARCELA I: Superficie: cinco mil quinientos nueve coma cero nueve metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela J., de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros con Parcela H., de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Camino Interior del Loteo, al que accede.- PARCELA J: Superficie: cinco mil trescientos ochenta y tres coma dieciséis metros cuadrados.- AL NORTE, en cien coma noventa y cinco metros, con Parcela K., de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros, con parcela I., de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros, con deslinde general del predio; y AL PONIENTE, con Camino Interior y Rotonda del Loteo, al que accede.- PARCELA K: Superficie: cinco mil seiscientos cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho metros cuadrados.- AL NORTE, en ciento quince coma noventa y cinco metros, con Camino Público que la separa

61

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 155 Mz. 11 Fs. 4019v N° 2404
 Sitio 156 Mz. 11 Fs. 4020 N° 2405
 Sitio 200 Mz. 13 Fs. 4021 N° 2407
 Sitio 161 Mz. 11 Fs. 4020v N° 2406
 Sitio 205 Mz. 13 Fs. 4021v N° 2408
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 206 Mz. 13 Fs. 4022 N° 2409
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 199 Mz. 13 Fs. 4022v N° 2410
 Padre Hurtado, 17 de 12 de 24.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 173 Mz. 12 Fs. 242 N° 160
 Sitio 172 Mz. 12 Fs. 242v N° 161
 Sitio 182 Mz. 12 Fs. 243 N° 162
 Sitio 190 Mz. 12 Fs. 243v N° 163
 Sitio 192 Mz. 12 Fs. 244 N° 164
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 196 Mz. 12 Fs. 244v N° 165
 Sitio 193 Mz. 12 Fs. 245 N° 166
 Sitio 181 Mz. 12 Fs. 245v N° 167
 Sitio 180 Mz. 12 Fs. 246 N° 168
 Sitio 179 Mz. 12 Fs. 246v N° 169
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 175 Mz. 12 Fs. 247 N° 170
 Sitio 174 Mz. 12 Fs. 247v N° 171
 Sitio 183 Mz. 12 Fs. 248 N° 172
 Sitio 184 Mz. 12 Fs. 248v N° 173
 Sitio 185 Mz. 12 Fs. 249 N° 174
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.

parcela N de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento diez coma dieciocho metros con parcela O de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros con camino interior, y AL PONIENTE, en cincuenta y dos coma cuarenta y siete metros con parcela W de la misma subdivisión.- PARCELA O: Superficie: siete mil ciento cuarenta coma cuarenta y un metros cuadrados; AL NORTE, en ciento diez coma dieciocho metros con parcela N de la misma subdivisión; AL SUR, en cuarenta y ocho metros y en sesenta metros con canal que la separa de la parcela P de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en sesenta y ocho coma sesenta y cuatro metros con camino interior; y AL PONIENTE, en sesenta y dos coma cuarenta y siete metros con parcela X de la misma subdivisión.- PARCELA P: Superficie: cinco mil ochocientos cincuenta y dos coma veinticuatro metros cuadrados: AL NORTE, en cuarenta y seis metros y en sesenta y dos coma noventa y seis metros con canal que la separa de la parcela Q de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento cinco metros con parcela Q de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en setenta y dos metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cuarenta y cinco coma cero dos metros y con parcela Y de la misma subdivisión.- PARCELA Q: Superficie cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados: AL NORTE, en ciento cinco metros con parcela P de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento cinco metros con parcela R de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cincuenta metros con parcela Y y Z de la misma subdivisión.- PARCELA R: Superficie: cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados: AL NORTE, en ciento cinco metros con parcela Q de la misma subdivisión; AL SUR, en ciento cinco metros con parcela S de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en cincuenta metros con camino interior; y AL PONIENTE, en cincuenta metros con parcela Z de la misma subdivisión. PARCELA T: Superficie: cinco mil ochocientos setenta coma treinta y siete metros cuadrados. AL NORTE, en ciento dieciocho coma

67

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 273 Mz, 17 Fs, 265 N° 206
 Sitio 288 Mz, 17 Fs, 265v N° 207
 Sitio 274 Mz, 17 Fs, 266 N° 208
 Sitio 287 Mz, 17 Fs, 266v N° 209
 Sitio 291 Mz, 17 Fs, 267 N° 210
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 280 Mz, 17 Fs, 267v N° 211
 Sitio 315 Mz, 18 Fs, 268 N° 212
 Sitio 301 Mz, 18 Fs, 268v N° 213
 Sitio 299 Mz, 18 Fs, 269 N° 214
 Sitio 300 Mz, 18 Fs, 269v N° 215
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 298 Mz, 18 Fs, 270 N° 216
 Sitio 297 Mz, 18 Fs, 270v N° 217
 Sitio 274 Mz, 18 Fs, 271 N° 218
 Sitio 320 Mz, 18 Fs, 271v N° 219
 Sitio 319 Mz, 18 Fs, 272 N° 220
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 314 Mz, 18 Fs, 272v N° 221
 Sitio 310 Mz, 18 Fs, 273 N° 222
 Sitio 309 Mz, 18 Fs, 273v N° 223
 Sitio 308 Mz, 18 Fs, 274 N° 224
 Sitio 332 Mz, 19 Fs, 274v N° 225
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 331 Mz, 19 Fs, 275 N° 226
 Sitio 343 Mz, 19 Fs, 275v N° 227
 Sitio 337 Mz, 19 Fs, 276 N° 228
 Sitio 344 Mz, 19 Fs, 276v N° 229
 Sitio 343 Mz, 19 Fs, 277v N° 231
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 336 Mz, 19 Fs, 277 N° 230
 Sitio 354 Mz, 19 Fs, 278 N° 232
 Sitio 345 Mz, 19 Fs, 278v N° 233
 Sitio 250 Mz, 16 Fs, 279 N° 195
 Sitio 162 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción D.L. 2.695:
 Sitio 163 Mz, 11 Fs, 279 N° 234
 Padre Hurtado, 14 de 01 de 25.-

Inscripción
 Sitio 164 Mz
 Padre Hurta

Inscripción
 Sitio 165 Mz
 Padre Hurta

AL ORIENTE, en sesenta y dos coma cuarenta y siete metros, con Parcela O, de la misma subdivisión; y AL PONIENTE, en cuarenta y dos coma setenta y tres metros, con Camino de la Calería. Las adquirió por compra a la Sociedad INMOBILIARIA, ASESORIAS E INVERSIONES SANTA REBECA LIMITADA, R.U.T N°77.457.610-K, con domicilio en Camino Losqueñ, Parcela N°41, Comuna de Maipú, representada por don Juan De Dios Galaz Abarca, comerciante, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, pagaderos en la forma indicada en el contrato. Lo expuesto consta de escritura pública, de la fecha dieciséis de Julio de dos mil dos; rectificada y complementada por la de fecha veintinueve de Octubre de dos mil dos, con repertorio N°1363/2002 y N°1948/2002, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Manuel C.P. Cammas Montes. Los títulos anteriores rolan inscritos a Fojas 1635, Número 1588; Fojas 1638, Número 1590; y a Fojas 1641, Número 1591, todas del Registro de Propiedad de este Conservador, del año 2000. Contribuciones pagadas Rol N°311-315. Requirió doña Patricia Véliz Merino. Hay firma." Se procedió a esta inscripción de conformidad a la Ley 18.776 en relación al artículo 447 del Código Orgánico de Tribunales, Decreto Exento N°1515 de fecha 31 de Julio de 2017 convalidado por Decreto N° 583 de fecha 19 de Junio de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de acuerdo a copia autorizada vigente de la inscripción señalada y del certificado de Gravámenes y Prohibiciones a nombre del titular, que se agregan al final del presente Registro como un solo legajo, bajo el N°139. Ejec. J. Montenegro. FRANCISCA SOLEDAD ÁLVAREZ HURTADO CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES DE PADRE HURTADO.



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 44471 - Verifique validez en www.fnias.cl -

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE

PADRE HURTADO

REGION METROPOLITANA



63

CERTIFICADO N°	384
FECHA	25 AGO 2025
SOLICITUD N°	JUR.107
FECHA	06.06.2025

URBANA RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE		
LOTEO	SANTA MONICA	MANZANA
ROL S.I.I. N°	85-05	LE HA SIDO ASIGNADO EL SIGLO N°

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	Aplicable	FECHA	24-10-2006
PLAN REGULADOR COMUNAL	///////	FECHA	///////
PLAN SECCIONAL	///////	FECHA	///////
PLANO SECCIONAL	///////	FECHA	///////
<input type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	///////
DECRETO O RESOLUCION N°	///////
FECHA	///////
4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	AREA DE INTERES AGROPECUARIO EXCLUSIVO
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	

Artículo 8.3.2. Áreas de Interés Silvoagropecuario:

En ellas se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há, con una vivienda por predio. Además, se podrá edificar en el mismo predio una vivienda para cuidador, siempre que esta cumpla con las características y condiciones definidas para las viviendas sociales en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há., a excepción, cuando la propia I.S.A.M. establezca otra subdivisión predial específica. Se podrá emplazar conjuntos de viviendas sociales para campesinos en terrenos de hasta 100 m2 de superficie mínima, siempre que se cumpla con las exigencias siguientes:

- Contar con infraestructura suficiente.
 - Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y de los organismos, instituciones y servicios que correspondan.
- Además se permitirán las siguientes actividades:
- Desarrollos Urbanos Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 8.3.2.4.. de la presente Ordenanza.
 - Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 6.1.3.5., de la presente Ordenanza.

Artículo 8.3.2.1. De interés Agropecuario Exclusivo

Corresponden a aquellas áreas con uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado. En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.

M

(Handwritten signature)

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
PRMS	OGUC	OGUC		OGUC	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
PRMS	OGUC	OGUC		OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		OCHAVOS	
OGUC	OGUC	ALTURA	% TRANSPARENCIA	OGUC	
		OGUC	OGUC		
CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)					OGUC

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS
 //

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)

NOTA: LA EXISTENCIA DE CANALES EN EL PREDIO PUEDE SUPONER CONDICIONES DE FRANJA DE PROTECCIÓN QUE DEBEN SER CONSULTADAS A LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS CORRESPONDIENTE.

5.2 LINEAS OFICIALES

POR PASAJE		TIPO DE VIA	
VALLE DE LA LUNA		PASAJE	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	8.00 m	ANTEJARDIN 2.00 m
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	4.00 m	CALZADA 3.50 m

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>
		ENSANCHE	<input type="checkbox"/>
		APERTURA	<input type="checkbox"/>

6.

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	-----------------------------	--	----------	-----------------------------	--	-------------	-----------------------------	--

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/>	PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/>	PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/>	ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS			////
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°		FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	////	FECHA 06.06.2025

Se extiende el presente certificado a petición de DORIS, exclusivamente para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales para regularizar la propiedad raíz.



DE SUPERFICIE DE VIALIDAD



Tiempo compactado
uso vehicular

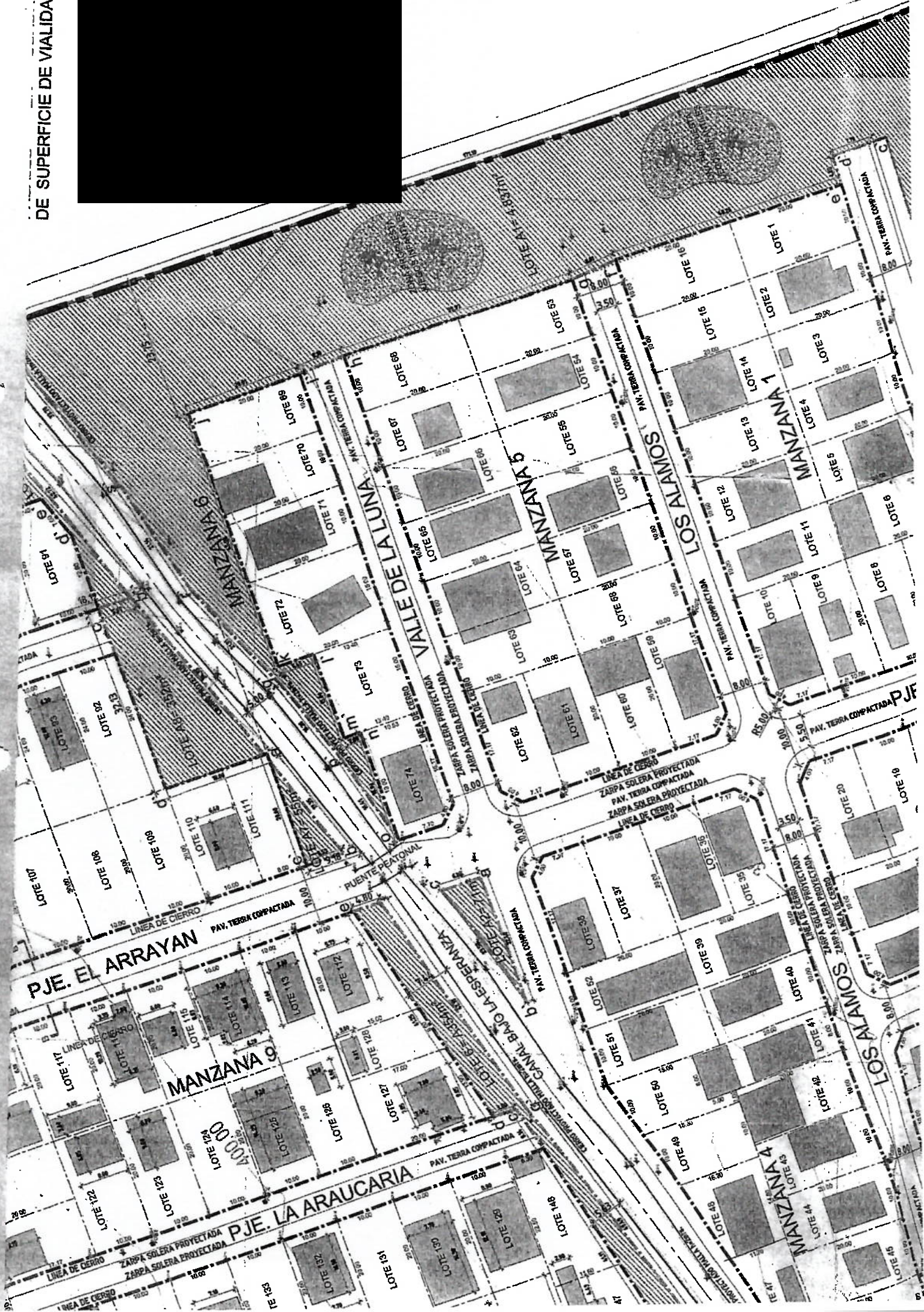
ZARPA S

Tiempo compactado
uso vehicular

ZARPA S

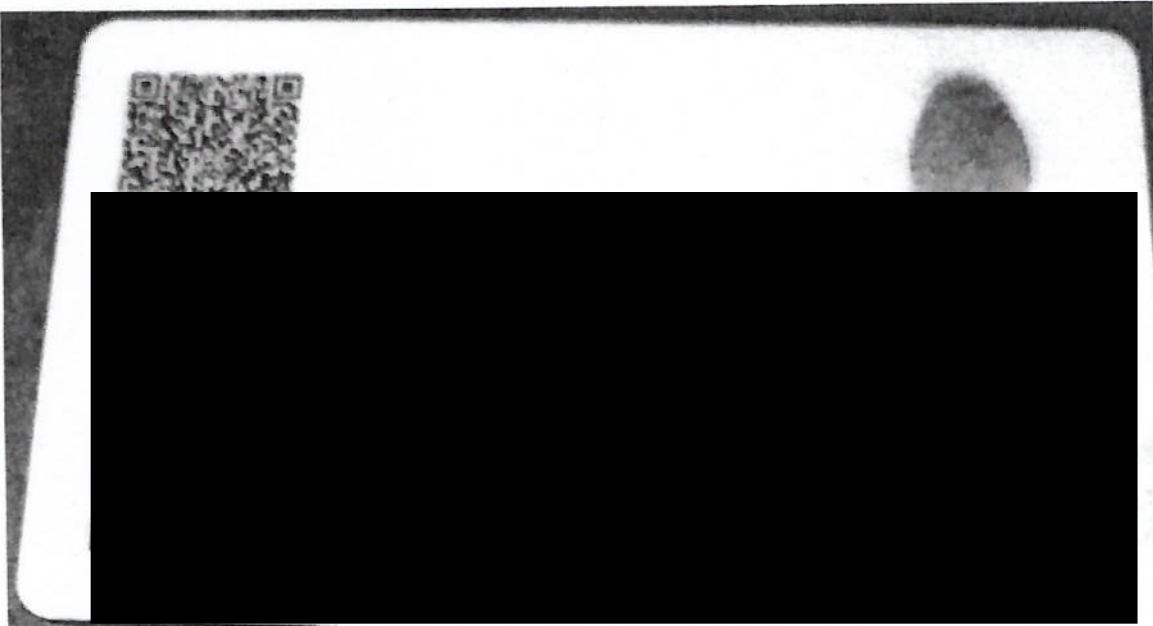
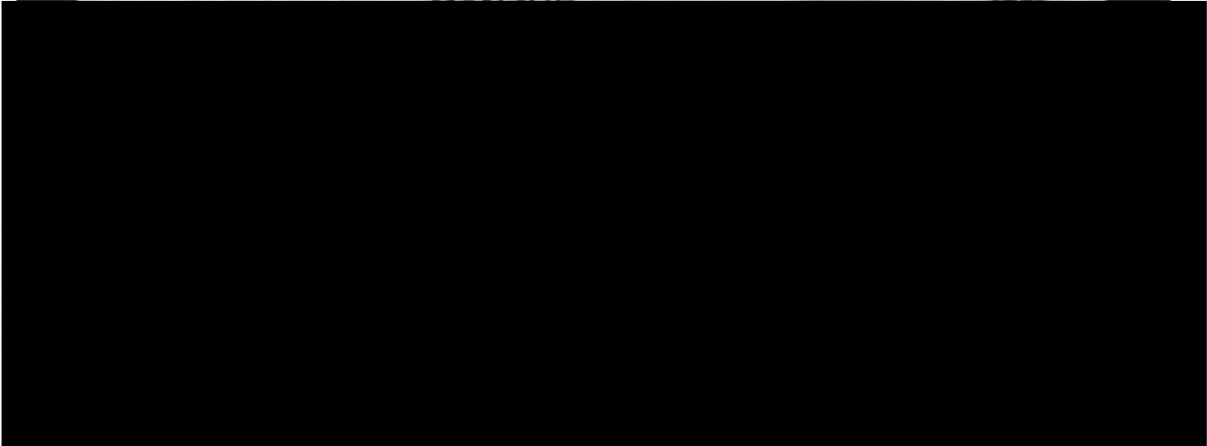
ZARPA-SO

REBAJ

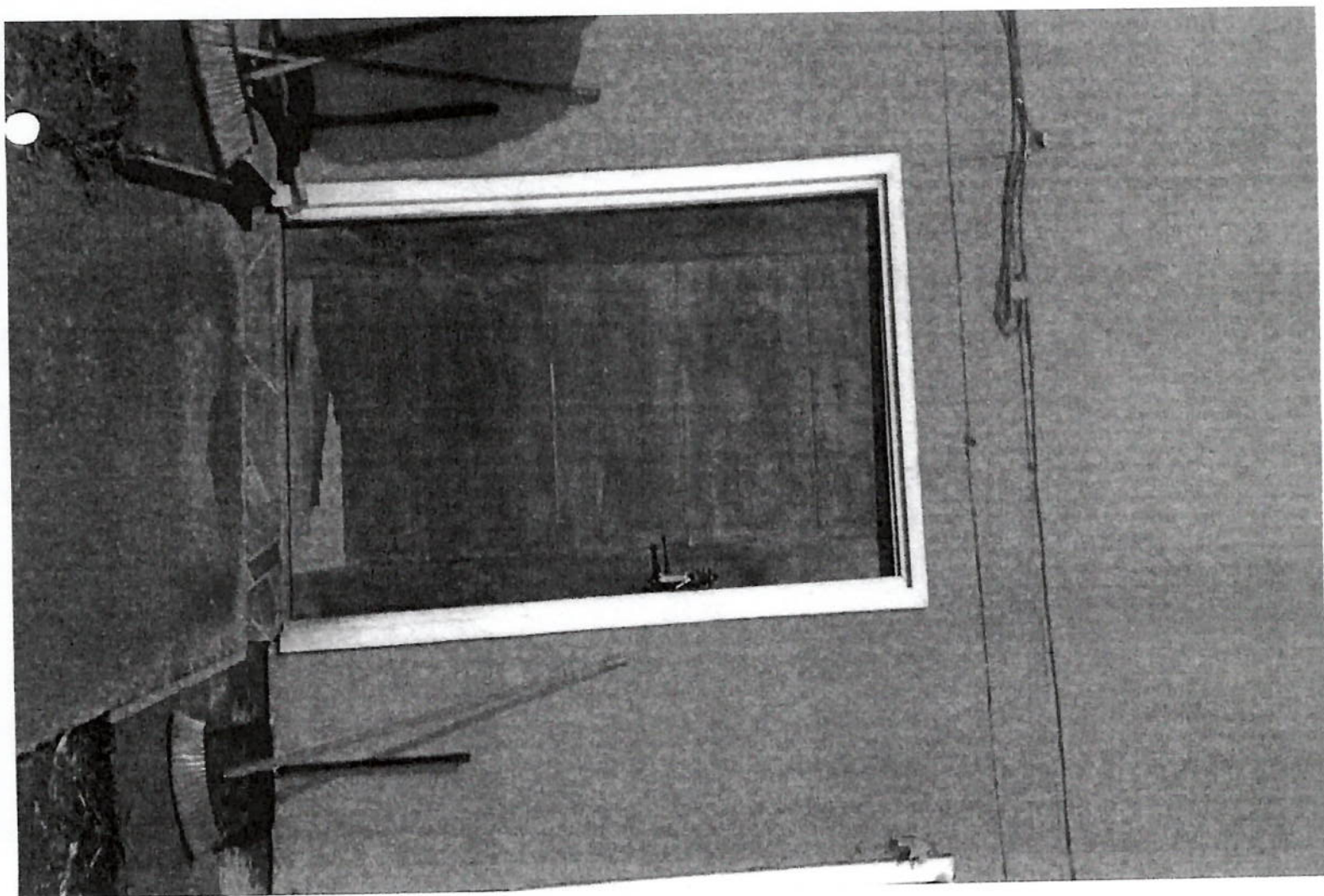
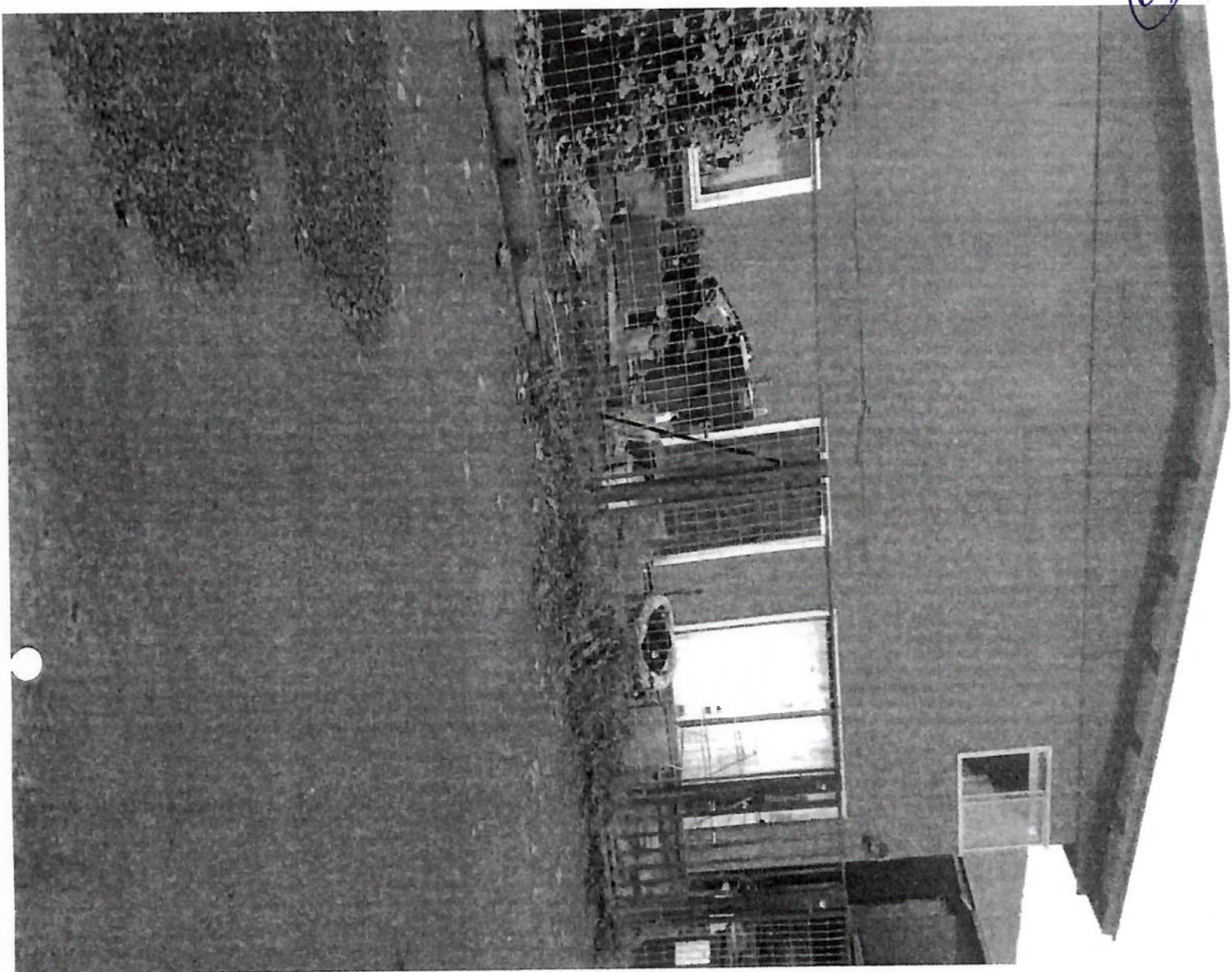


66

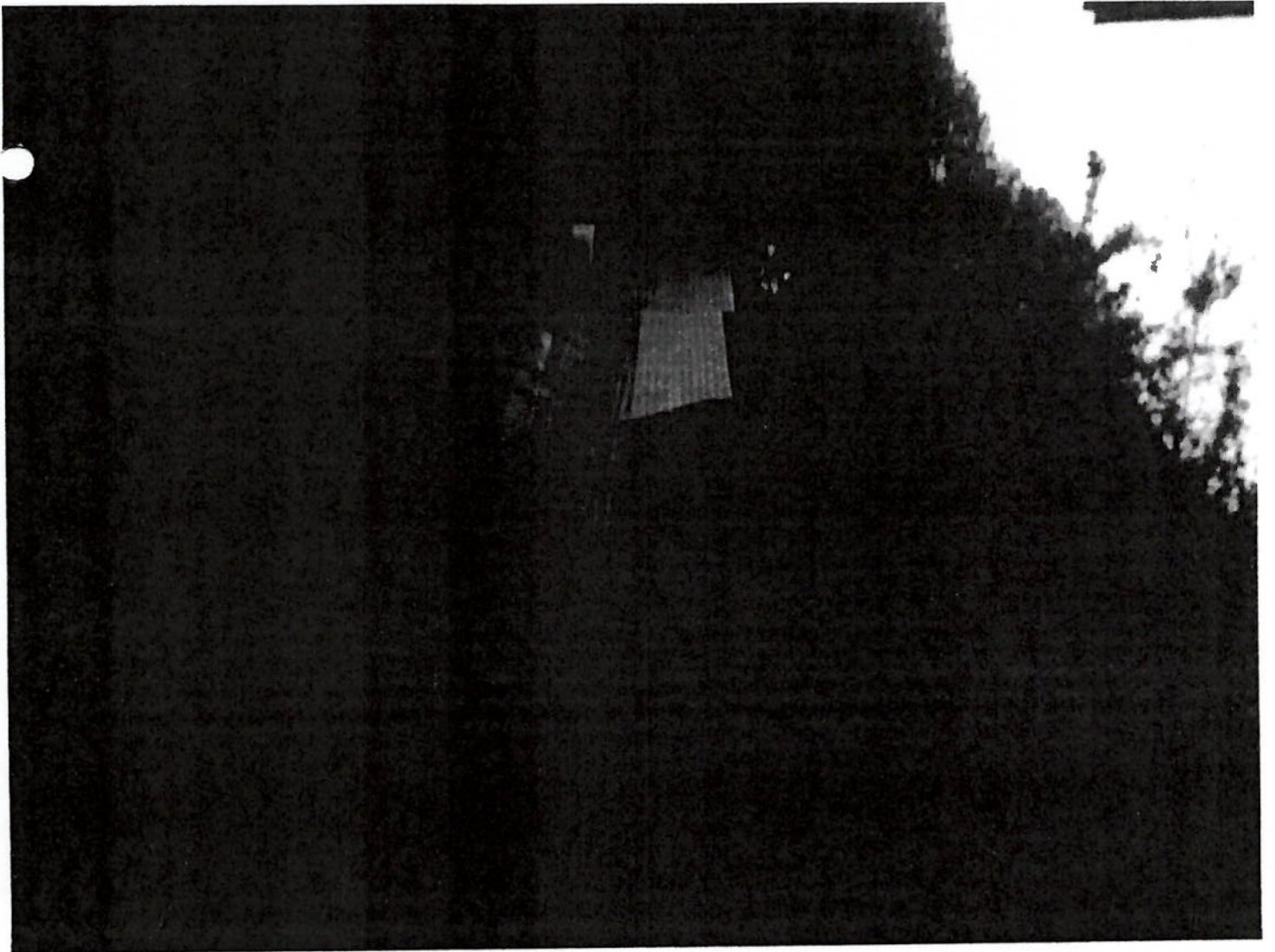
CECULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
REGIONAL MANCHA



67



68





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción
Nro. inscripción
Nombre inscrito

R.U.N.
Fecha nacimiento
Sexo
Nombre del Padre

Nombre de la Madre
R.U.N. de la Madre

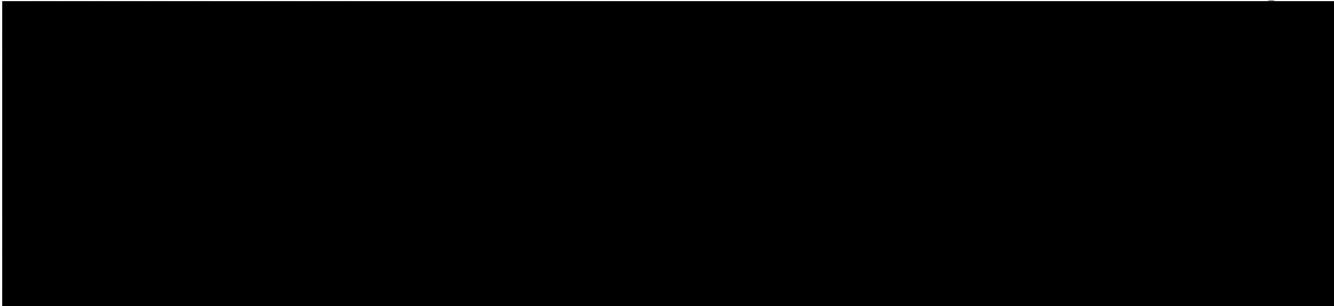


FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2025, 17:28.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

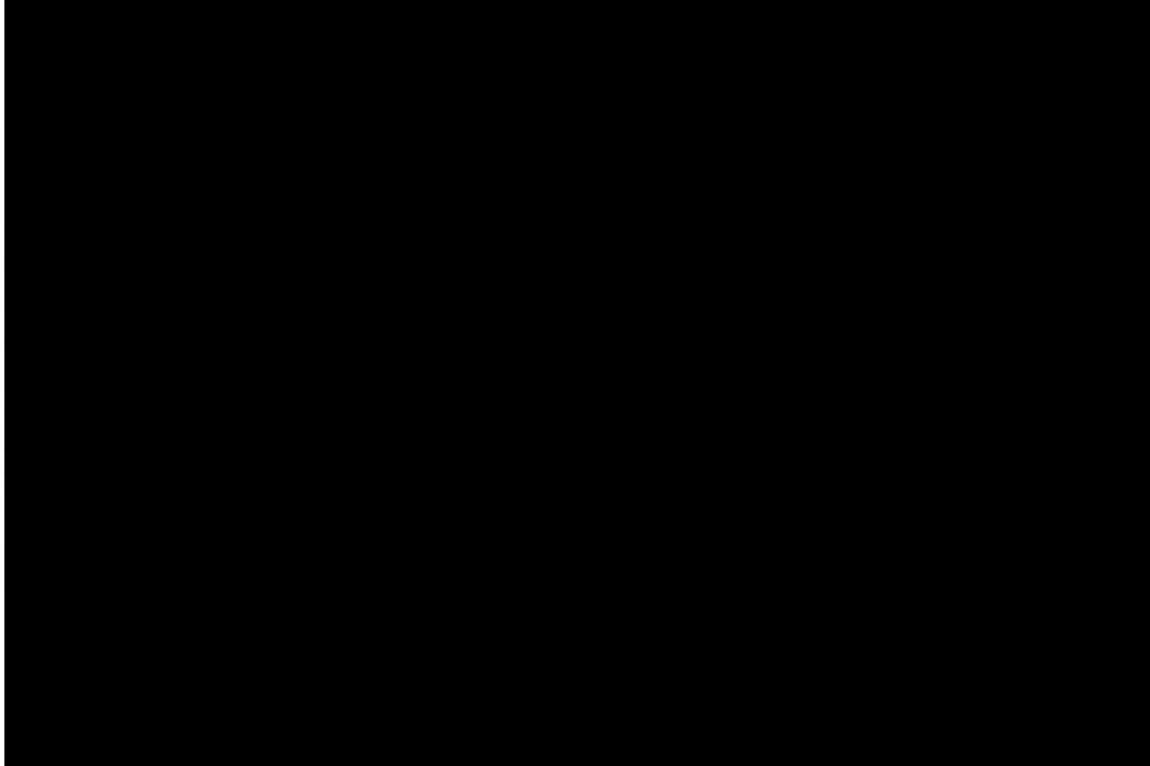
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.





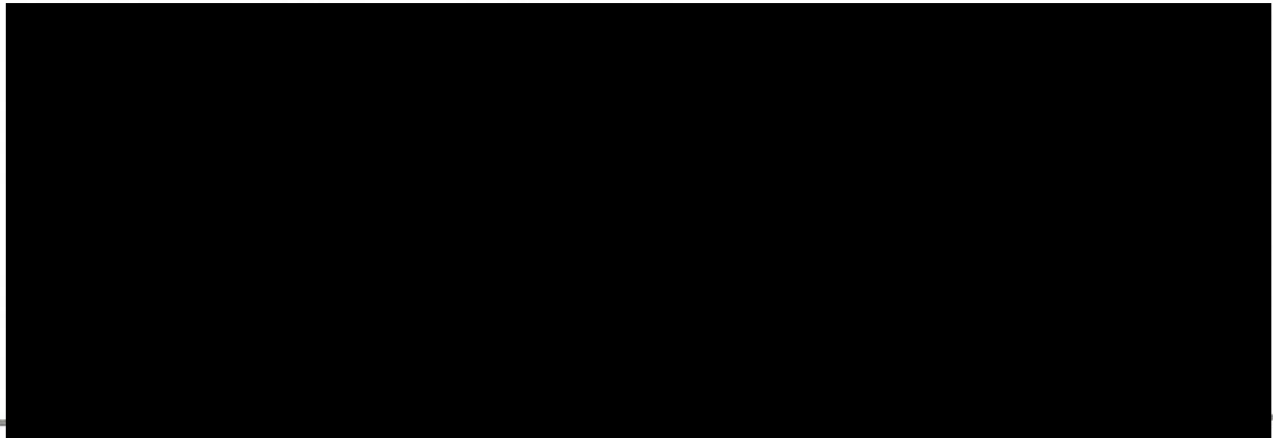
Handwritten signature or mark in a circle.

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

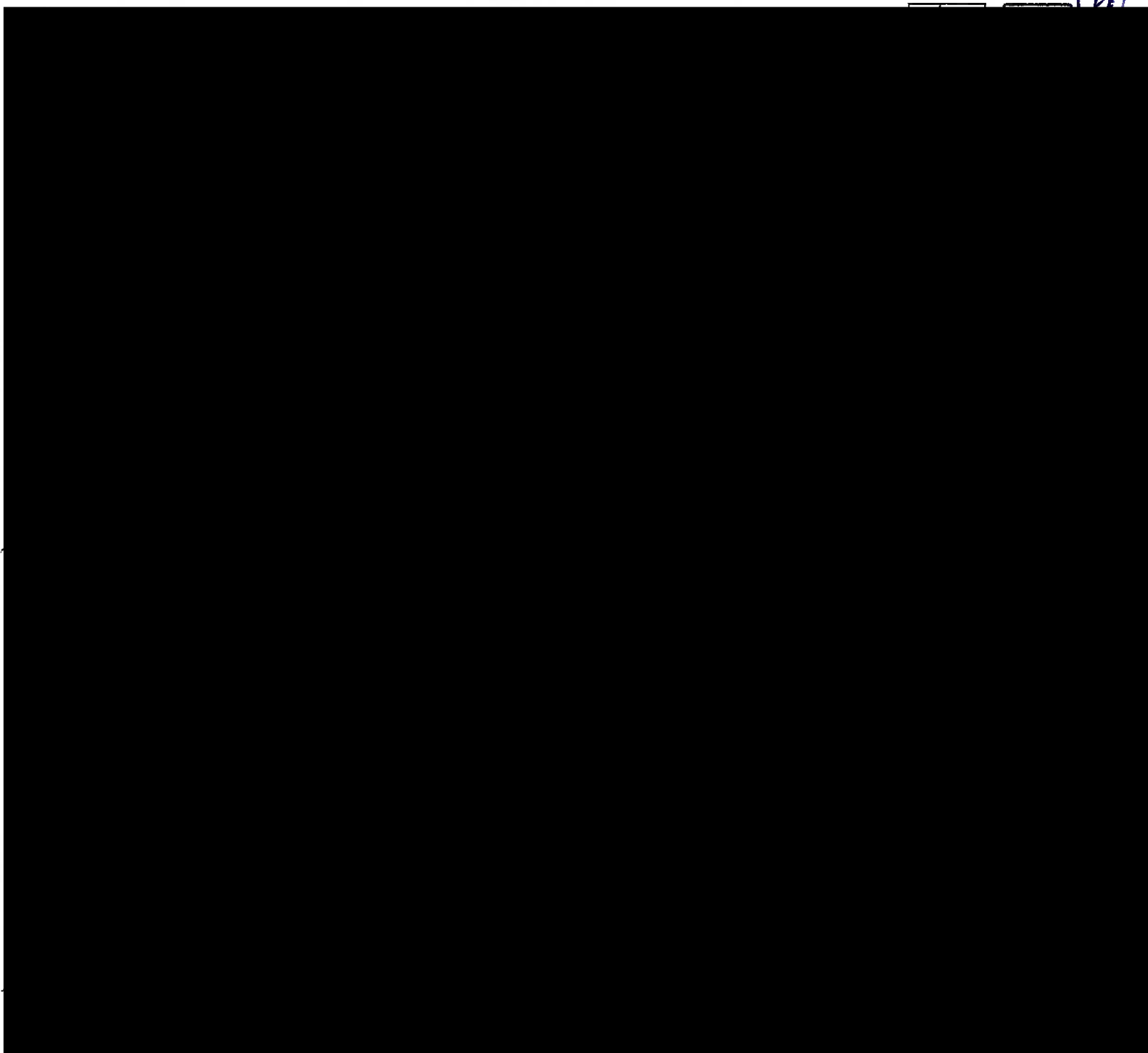


FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2025, 17:39.

Certificado Gratuito



91



¿Necesitas consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Realizar, complementar o actualizar la información de tu RSH,

visita anillaunicasocial.gob.cl, llama a tu municipio o a las Oficinas de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícate al 800-104-777 o al 22 22 002, opción 1.

Esta cartola fue impresa el 24 de mayo a las 17:32 hrs. desde la Plataforma Ciudadana.

27

Entendiendo mi Cartola Hogar del RSH

A continuación, te presentamos un desglose de la información de la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares. Este esquema tiene como objetivo ayudarte a entender mejor la información contenida en la Cartola y los conceptos mencionados en ella.

Nombre
Indica el nombre de la persona que solicita la Cartola.

Dirección
Dirección donde se encuentra ubicado el hogar.

Tramo
Son las categorías que indican el nivel de vulnerabilidad social de tu hogar dentro del Registro Social de Hogares.
Mientras más alto el tramo, menos vulnerable es el hogar.

Última actualización de información
Indica la última fecha en la que se actualizó la información, ya sea por información de la persona o por actualización de otros datos disponibles.

Fecha de consulta
Muestra la fecha en la que se imprime la cartola o se consulta en la plataforma web.

¿Cuál es el tramo de mi hogar?

Cartola Hogar
ISABEL CAROLINA MAYORGA REYES
Av. Porvenir, N° 1234 Torre 1 Dpto 101, Temuco

Número de Folio #123456789
Última actualización de información: 18/12/2023
Fecha de consulta: 20/12/2023

Registro Social de Hogares

0 a 40%

TRAMO 40 50 60 70 80 90 100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 40 (0 al 40%).

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?
El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.
El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
1	0	0	0

2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	<18 AÑOS	>65 AÑOS
4	1	2

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo	Entre \$218.000 y \$268.000
Pensión y/o jubilación	Entre \$375.000 y \$455.000
Capital (ej. inversiones)	No tiene
Reciba pensión de alimentos	No tiene
Paga pensión de alimentos	No tiene
TOTAL INGRESOS HOGAR	Entre \$590.000 y \$715.000

Ingresos del hogar
Es el promedio mensual de la suma de todos los ingresos que recibieron o ganaron las personas de tu hogar en los últimos 12 meses.
Considera ingresos por trabajo (ej. sueldo), pensión o capital (ej. inversiones).

Personas con necesidades especiales
Es la cantidad de personas en el hogar con discapacidad en situación de dependencia, invalidez o con necesidades educativas especiales.
La cantidad de personas con necesidades especiales incide en la vulnerabilidad de un hogar.

¿Que otros factores influyen el tramo de tu hogar?
Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- Bienestar físico de alto o muy alto valor
- Plan de salud de alto o muy alto costo
- Vulnerabilidad de alto o muy alto valor
- Alto o muy alto ingreso del padre o madre fuera del hogar
- Establecimiento de educación de alto costo

¿Quiénes conforman mi hogar?
Total de integrantes: 4 personas

RUT	Integrantes	Parentesco	<18 años	>65 años	Persona cuidadora
9.123.XXX-X	Isabel Carolina Mayorga Reyes	Jefe(a) de hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.124.XXX-X	Alejandro Renato Carrillo Bastari	Cónyuge o pareja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.123.XXX-X	Josua Mario Carrillo Mayorga	Hija(s) de ambos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.123.XXX-X	Julián Esteban Mayorga Pérez	Padre o Madre	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros factores asociados al hogar (Información del Estado)
Es la información que el Estado tiene disponible sobre cada persona. Incluye ingresos económicos, educación, salud y previsión, entre otros.

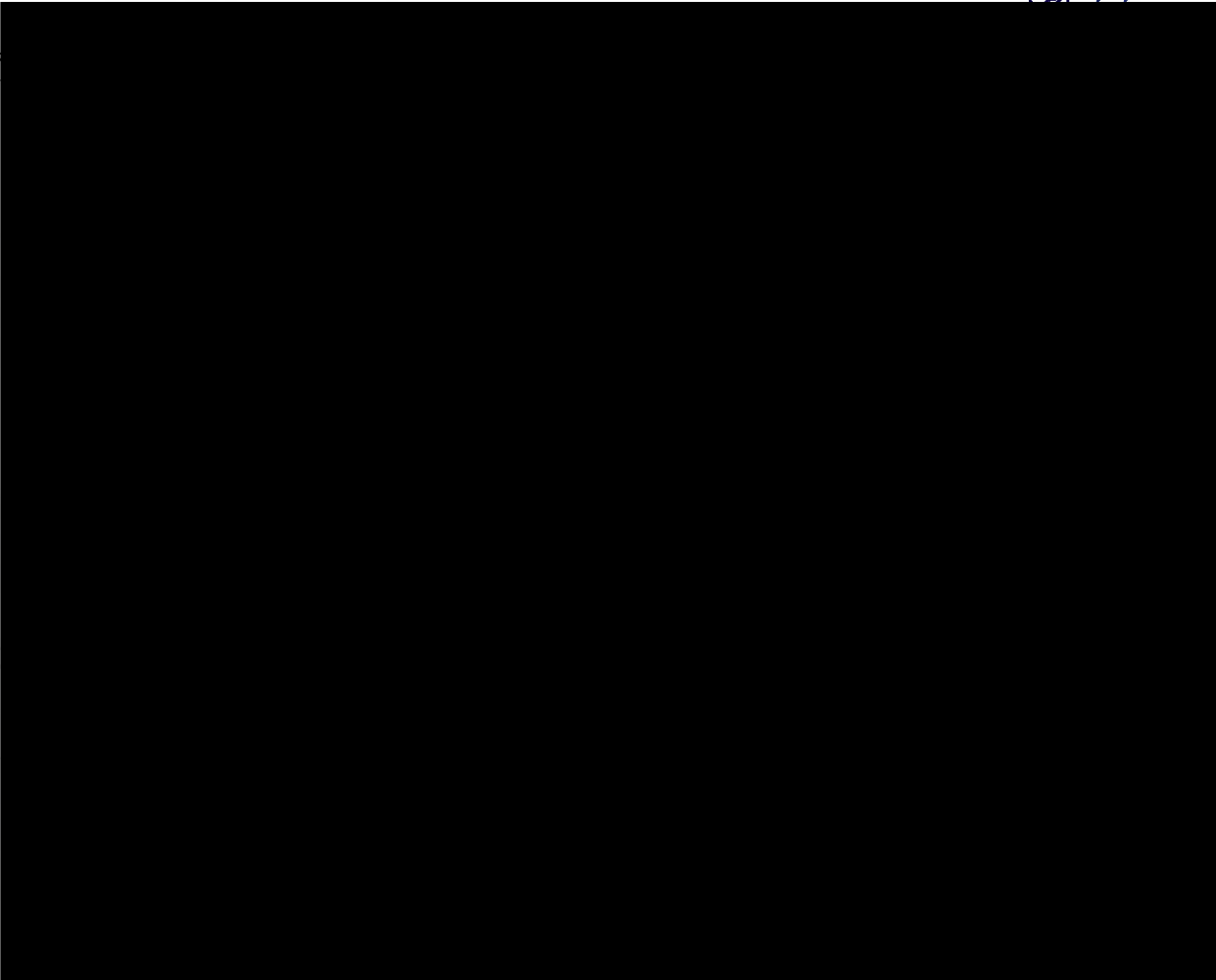
Personas de mi hogar
Son las personas que pertenecen al hogar declarado en el Registro Social de Hogares. Esto es, que viven en la misma vivienda y comparten un presupuesto común de alimentación. Pueden o no tener vínculos de parentesco.
Una persona sólo puede pertenecer a un hogar, pero en una misma vivienda puede haber uno o más hogares.

Conoce los apoyos del Estado
Para tener más información sobre los beneficios, puedes ingresar al sitio web de Ventanilla Única Social, acercarte a tu municipio o escanear el código QR.
www.vu.gov.cl/ventanilla-social

¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?
Para actualizar, complementar o entregar la información de tu RSH, ingresa a la página institucional www.rsh.cl, contacta a tu municipio o a las Ventanillas Únicas Sociales, al 800 000 000 o al 22 2719 000, opción 1.

Beneficios a los que puede acceder
Son aquellos beneficios, programas o prestaciones sociales a los que podrías acceder, dado tu nivel de vulnerabilidad socioeconómica.

43



Monto que se paga por el uso de las lavas y adonaciones que
hacen la electricidad desde donde se producen hasta las alverjas de la
ciudad y que depende de la cantidad de electricidad consumida.

Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descubierto el
mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de
\$1 ó \$5



Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste
aproximadamente 2% menos
energía que el mismo mes del
año pasado.

Mes pasado



Este mes consumiste
aproximadamente 7% menos
energía que el mes pasado.



Lavadora

Utilice su lavadora siempre con
carga completa y de preferencia
con agua fría. Cuando seque la ropa,
prefiera hacerlo al sol y no en la
secadora.



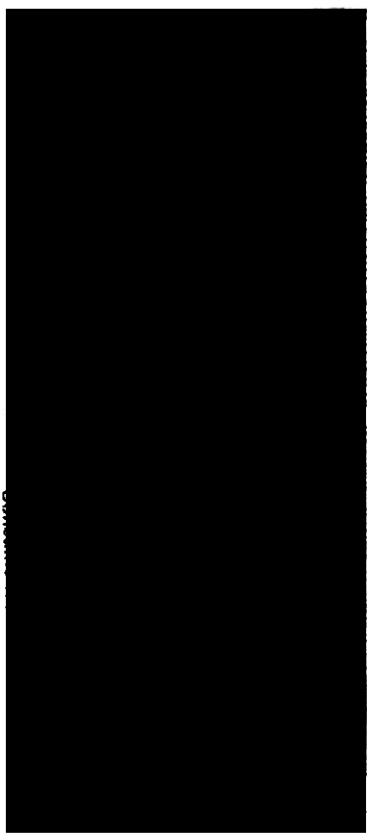
Refrigeración

No introduzca alimentos calientes en
tu refrigerador. Así evitas que tu
refrigerador consuma electricidad
adicional.

74

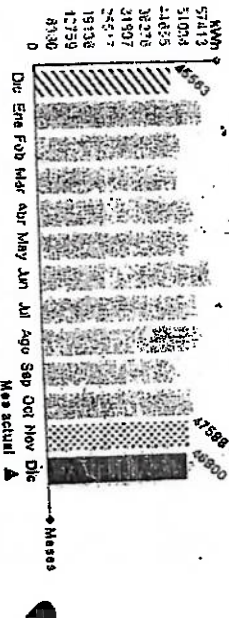
Mi consumo en el mes actual
 Para determinar cuánto electricidad consumiste en el mes se considera lo que marca tu medidor en la "lectura actual" y se le resta lo que marcó en tu "lectura anterior".

Fecha estimada próxima lectura: 09/10/2019



Demanda máxima leída: 125.475 KW

¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses



Mismo mes del año pasado
 Este mes consumiste aproximadamente 3% más energía que el mismo mes del año pasado.

Mes pasado
 Este mes consumiste aproximadamente 3% más energía que el mes pasado.

Lavadora



Utilice su lavadora siempre con carga completa y de preferencia con agua fría. Cuando seque la ropa, prefiera hacerla al sol y no en la secadora.

Refrigerador



No introduzca alimentos refrigerados directamente al refrigerador. Así se consumirá menos energía.

¿Qué significa lo que estoy pagando?

Transporte de la electricidad:
 Monto que se paga por el uso de las torres y subestaciones que llevan la electricidad desde donde se produce hasta las afueras de la ciudad y que depende de la cantidad de electricidad consumida.

Ajusta para facilitar el pago en efectivo, más anterior:
 Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descontado el mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 o \$5.

Compensaciones SEC por interrupciones internas y externas, periodo NOV 2018 - OCT 2019 / costo falla: \$/ kWh 0,00 monto a compensar: \$0 / energía no suministrada (ENS) 0,0000 kWh.

mecanismo transitorio de estabilidad energética, publicada el 2 de noviembre. Esta devolución se realiza, por conformidad con las instrucciones mediante Oficio 21.317-2019.

Valores con IVA Includo/ Tarifas N°11772016. (Publicado en diario Oficial el 27-05-2017)